

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMUVSL/1.1.01//29.7

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s) : 1878 / 1898

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 169 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

ASUNTO: Expediente de deslindes y amojonamientos del término -
municipal de Segura de León con los de las villas inme-
diatas a ésta. (Bodonal y Fuentes de León, Cabeza la
Vaca, y Fuente de Cantos.)

AÑO: 1890.

1850

Acta de deslinde y amojonamiento
del término municipal de esta villa y el de la inmediata
de Segura de León.

En el término y jurisdicción de la villa
de Segura de León en el partido de Fregenal,
provincia de Badajoz, a diez de Mayo de mil
ochocientos noventa, siendo la hora se-
ñalada al efecto, la Comisión nombra-
da por este Ayuntamiento, compuesta de
los Señores que al final de este acta firmam
auxiliados por el Secretario que suscribe
y por los peritos prácticos colocadores del ter-
reno D. Manuel Arias y D.
de esta vecindad, se constituyó en el sitio
llamado Matarral de Parcia, esquina
del Chaparral o dehesa llamada del
Barrero, hoy propia de los herederos de
Don Antonio Sanchez-Hojanas vecinos
de Sevilla, cuya finca confina con el
Chaparral de Pios y Cañada Soriana
para llevar a efecto el deslinde y amo-
jonamiento general de este término

mandado practicar por Real Decreto de 30 de Agosto de 1889, y habiendose concurrido tambien con este objeto la Comision de Seguros que por esta parte tenia con el de este pueblo que tambien expresan sus firmas al final acompañada de los peritos prácticos José Chavez Mayas y Francisco Aguado Lopez, se dio principio a la diligencia por lectura que respectivamente dieron los dos Secretarios presentes de todos los documentos que cada pueblo posee y son conducentes a determinar por esta parte de terminos la linea divisoria de los dos: despues de bien enterados todos los Señores de cuanto se habia leído y despues de conferenciar ambas comisiones, se puso pie de acuerdo, dando principio a la operacion en la forma siguiente.

Mojon numero 1.º = Se puso este mojon en la esquina de la dehesa llamada del Barbero en el sitio que la divide del Chaparral de Pios y Cuiada Soriano, cuyo mojon consiste en dos piedras que indican: la puesta al lado del Oeste la division del termino de Bodonal y la del Sur el de Fuentes de Leon; colocandose otro mojon frente a este en

el sitio llamado de Caberolotas, término de Bodonal, quedando en el medio de los dos mojones la Cañada de Soriana.

Mojon numero 2.º - Se colocó este en la esquina de la finca llamada la Playa, propia de los herederos de Don Rafael Molinas, distando del primero ochocientos metros y del camino que de Bodonal se dirige a Fuentes de Leon, siete; la dirección que lleva del primero al segundo es al Este, siguiendo toda la pared vieja que divide el Barrero de la Cañada de Soriana, quedando puesto el mójon dentro de esta y a rima do a la pared de la expresada finca de la Playa.

Mojon numero 3.º - Este sigue en la misma dirección que el anterior, o sea toda la Cañada adelante hasta llegar a la carretera de Fregenal a Treviño, distando del segundo mil metros y al llegar a la esquina de la cerca que hoy posee D. Andrés Montero Peña, se sigue

la pared arriba en direccion a Segura
y se coloco el tercero en el alto, frente al
kilometro treinta y nueve; medianlo
una distancia de doscientos metros
desde la esquina de la cerca del el/Portero
hasta donde está colocado, desde este sitio
va señalado el termino la pared abajo de
la cerca de la Dehesilla, propia de los
herederos de Don Emilio Fernandez en di-
reccion a Bodonal hasta que llega a
la pared que divide la Dehesa del
dipresado pueblo con indicada dehesilla.

Mojon número 4. - Este se encuentra colo-
cado en el sitio del cercado de los Patros
a ciento veinte y nueve metros del tercero,
junto a un chaparro dentro de la De-
hesilla

Mojon número 5. - Se puso este mojon en
la misma direccion del Este como las
anteriores y a setecientos sesenta metros
del cuarto, en una peña pequeña y a tres
metros de un chaparro junto a la pared
que divide la dehesa de Bodonal y la
Dehesilla de Segura; pero el mojon dentro
de esta ultima finca y frente a una marrada.

Mojon número 6. - Se puso este en la misma di-
reccion y a quinientos cinco metros del quinto.

en unas marradas que atraviezan las
mismas paredes en el partido del Corchuelo.
Nojón número 7. - Se puso siguiendo la línea
recta adelante hacia el Este y a cuatro-
cientos ochenta metros del sexto, arrimado
a la pared de la cerca de D. Luis Casquete,
frente a una cueva junto a la mismas
paredes en el lomo del partido del Corchue-
lo.

Nojón número 8. - Se puso otro en la misma
dirección a doscientos veinte y seis metros
del sétimo, siguiendo por la misma tra-
ta llegar al Pedregal, encima de
una marrada de guijarro blanco.

Nojón número 9. - Se puso este a los doscientos
cuatro metros del octavo, dentro del par-
tido del Corchuelo a tres metros de la
pared de la cerca de Nicolás Medina
en la misma dirección que los ante-
riores.

Nojón número 10. - Se colocó a los trescientos
metros del noveno, en una marrada grande

frente a la esquina y carcaño del molino
propio de D. Diego Sarquemada y
a tres metros del mismo molino.

Mojón número 11. - Se puso este mojón a los
ciento cuarenta metros del Diecinueve en la
pared de la Dehesa del Podonal frente
a una marraja junto al Barranco.

Mojón número 12. - Se colocó siguiendo las
paredes adelante de la Dehesa de Podonal
en la misma dirección que los demás
y a quinientos treinta y dos metros
de ellos o sea del once en el Peñon de
la Chamorra.

Mojón número 13. - Se hizo otro mojón a
los ciento diez y siete metros del doce
atravesando el camino que de Segura
vá a Valencia.

Mojón número 14. - Se puso este a los trescientos
diez metros del trece en el rincón
del Chaparral de la Chamorra.

Mojón número 15. - Se colocó otro mojón
a los mil cincuenta metros del catorce
en el cerro de la Horea, siguiendo las
paredes arriba y la misma dirección,
distante doscientos cincuenta metros

de la Casa y toril de la Chamorra;
está puesto en la pua más elevada
del cerro.

Mojón número 16. = Siguiendo la misma di-
rección del Este, se puso otro mojón si-
guiendo la pared abajo de la Dehesa
de Cinosco de D. Diego Saragüemada
y á mil cuatrocientos cuarenta y seis
metros del anterior, en un cerquito an-
tes de llegar al arroyo de Cinosco
y junto á una cantera que está en
el cimiento de la pared.

Mojón número 17. = Se colocó este último
mojón en la misma pared al llegar
al Arroyo de Cinosco, á ciento veinte me-
tros del diez y seis, en la misma esqui-
na de la cerca que lleva el nombre del
Arroyo, también del Sr. Saragüemada.
En este sitio se cierra el término de
expresada villa de Segura con el de
este pueblo, por lo que se acordó dar

la operacion por terminada, se au-
toriza la presente acta detallada
de lo ejecutado en este deslinde de
la que se dio lectura integral que
dando enterados todos y con su confor-
midad la firman por duplicado
para que cada Comision presente
una a su Ayuntamiento para que
sea archivada en los suyos respectivos
de todo lo que, los infrascriptos Se-
cretarios concurrentes al acto cer-
tificamos =

[Handwritten signature]

1890

Acta de deslinde y amojonamiento
del termino municipal de esta
villa y el de la inmediata de
Fuente de Leon.

En el termino y jurisdiccion de esta
villa de Segura de Leon, partido
de Segura, provincia de
Badajoz, a quince de mayo de
mil ochocientos noventa; siendo
la hora señalada al efecto, la
Comision nombrada por este ayun-
tamiento, compuesta de los Sres.
que al final de este acta fir-
man, auxiliada por el perito
que suscribe y por los peritos prac-
ticos concordados del termino de Fuen-

Chavez, Maya y Francisco Aguirre. Lo
pers, naturales y vecinos de esta
villa, se constituyeron en el sitio
mado. Matarras de Garcia, esquina
del Chaparral y de la casa llamada
del Barrero, propia de los herede-
ros de Don Antonio Sanchez. Es una
suena de Sevilla, cuya finca con-
fina con el Chaparral de Pios y
Canada Boniana; para el fin de
to el deslinde y amojonamiento
general de este termino manda-
do practicar por Real Decreto de
30 de Agosto de 1827; y habiendo
concurrido tambien con este objeto
previa citacion en forma la Comi-
sion del pueblo inmediato de Juen-
tes de Leon que por esta parte del
sur y poniente linda con el res-
to pueblo, cuyos nombres expresan

sus terminos al final, acompañada
de los peritos prácticos etc.

y Don

se dio principio a la diligencia por
lectura que respectivamente hicieron los
dos Secretarios presentes, de todos
los documentos que cada pueblo
posee y son conducentes a deter-
minar por esta parte de termino
la linea divisoria de los dos; des-
pues de bien enterados todos los
Señores de cuanto se ha leído y des-
pues de conferenciar ambas comisi-
ones, se pusieron de acuerdo dan-
do principio a la operacion en
la forma siguiente

Mejor numero 5^o se colocó etc. sin
en la misma equina que al final
de los dos dehesas o Chapanista sin

la del Barrio de este término y la de
Quil de Fuentes de San Marcos un
pedano como de once fanegas que
tiene en este, en cuyo sitio está tam-
bién colocado el primer mojón que
divide este término con el de Badajoz
Mojón número 2. Se puso este segundo
mojón a los cien metros del prime-
ro en dirección al Sur en el rincón
del cercado conocido con el nombre
de Urcón en el Ayuntamiento de
García, a tres metros del primer tra-
zado que está cerca del rincón. —

Mojón número 3. Se puso este a los
ciento quince metros del segundo
en la esquina del cercado conocido
con el nombre de García. —

Mojón número 4. Se colocó a los tres cien-
tos quince metros, en la misma di-
rección, en otra esquina del mismo
cercado del García o en donde

termina este, viniendo de Norte
al Sur a tres metros de distancia
de una ruina.

Projeccion número 5. Se colocó a los ciento cin-
cuenta y dos metros del cueto en
la pared que divide el Chaparral
del Barrero con Riós y a quince
metros del camino que de Juanes
conduce a Bodonal, en la misma
direccion que los anteriores.

Projeccion número 6. Se puso a los dos cien-
tos sesenta metros del quinto si-
guiendo la pared adelante a dos me-
tros de un chaparral.

Projeccion número 7. Se colocó este a los
cuatrocientos metros del sexto si-
guiendo la misma pared en direc-
cion al Sur y a dos metros del

una lucina.

Mejor numero 8. Se puso en la misma direccion a los cuatrocientos once metros del sétimo atravesando el camino que de esta villa va a Higuera la Real; desde el sétimo mejor a dicho camino hay trescientos veinte metros y este mejor está colocado pasando dicho camino a los noventa y un metros en la parte antes citada.

Mejor numero 9. Se colocó a los ciento ochos metros del octavo en el cerro del Nacional al lado de una yema occidental.

Mejor numero 10. Se puso este a los setenta metros del noveno en la misma direccion al pie del tronco de un chaparro distante este del orno de la cal treinta metros.

Mejor numero 11. Se colocó otro a los trescientos setenta y cinco metros del

decimo al pie del tronco de un al-
cornoque donde termina el Chaparral
de Rios con la Desherilla, donde se
atravesa el camino que de este
pueblo conduce a Cumbes.

Mojon numero 12. Se puso este a los dos
cientos siete metros del once siguiendo
de la misma parte de la Desherilla
dentro de este, lindando con cercado
de Jose Oliva, junto a los Chaparras.

Mojon numero 13. Se colocó a los doscientos
siete metros del doce, siguiendo de la
misma parte adelante en la cañada
de la Desherilla y cercado de San-
torojo Chaves.

Mojon numero 14. Se puso este a los dos
cientos catorce metros del trece en
la misma direccion, en la esquina
del pinar de Don Manuel Ochoa y

del olivar de Don Juan de Larrea
no. Centon.

Mojo número 15. Se colocó a los ciento
cincuenta y cinco metros del centon
siguiendo la misma porción adelante en
dirección al Sur, en la esquina del
cortinal de Don Juan de Larrea
no. ab.

Mojo número 16. Se puso este a los dos
cientos ochenta metros del quince la
porción adelante de la dehesilla y a
quince metros de la esquina del olivar
de Fernando Medina.

Mojo número 17. Se colocó a los ciento tre-
inta y cinco metros del Sur y Norte
en la misma dirección en la esqui-
na del olivar de Francisco Medina.

Mojo número 18. Se puso este a los dos
cientos treinta y ocho metros del Sur
y Norte, torciendo un poco a la izquierda
de sobre el Norte, en un rincón que
hace la vuelta del río con la vena

de Fernando y Medina.
Mojon numero 19. Se colocó a los cuarenta
y dos metros del día y veinte
en la misma dirección, en el camino
que hace el camino que hace el cor
rado de Florencia Lorenzo y tierra
del Marques de San Gil.

Mojon numero 20. Se puso otro a los tre
inta y cuatro metros del día y veinte
en la misma dirección en un camino
de tierra del Marques de San Gil.

Mojon numero 21. Se colocó otro a los dos
cientos setenta y cinco metros del ve
inte en la misma dirección, en
un camino que hace la sueta de
Juno y plantonal de la viuda de
Geronimo Siles y Antonia Garcia.

Mojon numero 22. Se puso otro a los cin
cuenta y nueve metros del veinte y

uno en la misma direccion, en el rin-
con de la vna de la vna del pro-
ximo. Fin.

Mojon numero 23. Se colocó otro a los diez
cientos, veinte y tres metros del veinte
y dos en la misma direccion en la
parte de la vna de los herederos de
Victor Janiego y la deytutoria Chavez. —

Mojon numero 24. Se puso otro a los cien-
to veinte y nueve metros del veinte
y tres en una piedra de marmol
que está enclavada en la parte
del pinar de los herederos de Jose
Largo. —

Mojon numero 25. Se colocó otro a los
cuarenta y siete metros del veinte y cuatro
en la esquina del pinar de los herede-
ros del Largo arriado a la parte
del planton de los herederos de Victor
Janiego. —

Mojon numero 26. Se puso otro a los
doscientos metros del veinte y

cinco en la misma direccion, en
el atto de la botera.

Mejor numero 27. Se colocó otro a los cin-
to diez metros del veinte y seis
bajando el atto de la botera
en la esquina del pinar de Juan
Pinedo.

Mejor numero 28. Se puso otro a los cin-
to ochenta metros del veinte y siete
en la misma direccion, esquina don-
de termina el mismo pinar de Pina-
do, encima de una pua hacia el N.

Mejor numero 29. Se colocó otro a los ochenta
metros del veinte y ocho en direc-
cion a la piedra del fraile en un riso.

Mejor numero 30. Se puso otro a los ciento
ochenta metros del treinta. en la mis-
ma direccion, pegado a la pared me-
diante del plantoncel de Juan Pina-
do y a nueve metros de distancia

de un alcornoque que está dentro de
expresado plantonal.

Mejor número 30. Se colocó otro a los cien-
to veinte metros del frente en la misma
misma dirección entre un olivo y un
almendro, pegado a la pared de media
manera de las fincas del Pinedo.

Mejor número 32. Se puso otro a los cien-
to cincuenta y cuatro metros del tra-
santa y uno en la misma dirección
en la esquina de la vinya de Doña
Bernabeta Martínez, esquina al
plantonal de Pinedo.

Mejor número 33. Se colocó otro a los cien-
to sesenta metros del frente y dos, la
pared abajo de la vinya de la Doña
Bernabeta, en el rincón de la del Pina-
do y al lado del olivo de Alejandro
Ramírez.

Mejor número 34. Se puso otro a los cien-
to cuarenta y cuatro metros del ante

río, en la misma dirección, en la
esquina del estero de Alejandro Gal-
mair, por fuera de él. —
Hojón número 35. Se colocó otro a los dos
cientos cincuenta y dos metros, de la
trinta y cuatro, en dirección al sur
en la vina de Vicente Quintanilla
pegado a un pino que tiene. —

Hojón número 36. Se puso otro a los
cientos treinta y tres metros del tre-
inta y cinco, en la misma direc-
ción, en la linder que divide las
vinas del Quintanilla y Antonio

Ramirez.

Hojón número 37. Se colocó otro a los
cientos cuarenta y cuatro metros del
anterior, en la misma dirección
pegado al sermo del Juncal.

Mojón número 38. Se colocó este mojón
a los ciento cincuenta y cinco metros
del treinta y siete en la misma
dirección que el anterior en la
esquina del finca de Gregorio
dos Camarero.

Mojón número 39. Se puso otro a los
ciento cuarenta y ocho metros del tre-
inta y ocho en dirección igual
que el anterior, en la esquina del
finca de Diego Chorro.

Mojón número 40. Se colocó otro a los
ciento cincuenta y cinco metros del
treinta y nueve en la misma direc-
ción, esquina de las fincas de Die-
go Chorro y Diego Ruiz.

Mojón número 41. Se puso otro a los
ciento sesenta y cinco metros del cua-
renta en dirección al saliente, al

terminar la huerta de D. Pedro
Martinez en su inmediacion y
frente al Mayoral de Lincrojos.
Mojon numero 12. Se colocó otro a los
doscientos ochenta y tres metros
del anterior en la misma direc-
cion en finca de Juan Murado,
pero en la linder de Lincrojos. —
Mojon numero 13. Se puso otro a los
doscientos ochenta y nueve metros del
anterior y dos, siguiendo entre la
linder de su finca de Lina
rojos de D. Loure Cloro, encima
de una pãna nacedira. —
Mojon numero 14. Se colocó otro a los
trescientos treinta y cinco metros del
anterior y tres, en la misma di-
reccion pegado a la pared de

Acerca de la Muerta de Linarejos del mismo Sr. Claros. —

Mojo número 45. Se colocó otro a los ciento ochenta metros del anterior en la misma dirección, dentro de la misma finca del Sr. Claros, a una distancia de cinco metros de una orcina y quince de un alamo que.

Mojo número 46. Se puso otro a los trescientos metros del cuarenta y cinco en la misma dirección y junto a la pared del olivar del Sr. Lorenzo. —

Mojo número 47. Se colocó a los doscientos quince metros del anterior en la misma dirección y a dos metros de la pared del Maparral de Linarejos en finca de D. Francisco Martín Peláez, de Fuentes de Soria.

Mojo número 48. Se colocó a los

do, cientos, noventa metros del an-
terior en la misma direccion en
el rincón del olivar de Don Lope
de Claros.

Mojon número 49. Se colocó otro a los
ciento treinta y tres metros del cuaren-
ta y ocho en la misma direccion
y calleja delorro en la mediania
del olivar del Sr. Claros.

Mojon número 50. Se puso otro a los
setenta y siete metros del anterior
en direccion al saliente junto al por-
te que tiene la entrada del olivar.

Mojon número 51. Se colocó a los ciento
cuarenta metros del cincuenta en la
misma direccion, pegado en la pared de
mediania del plantonar de Claros,
y Monte de los Silos.

Mojon número 52. Se colocó otro a los
quinientos metros del cincuenta
y uno en el rincón que forma el
obispo de D. Are. Forastero y el tute-
rio Forastero.

Mojon número 53. Se puso otro a los
ciento setenta y seis del anterior
en la misma direccion esquina al dicho
obispo del Sr. Forastero, frente a la fuente
Donado.

Mojon número 54. Se colocó otro a los
ciento veinte y cuatro metros del cin-
cuenta y tres en la esquina que hace
el cercado de Pedro Donado.

Mojon número 55. Se puso otro a los cien-
to cuarenta metros del cincuenta y cua-
tro en la encilla del mismo cercado
del Donado.

Mojon número 56. Se colocó otro a los
ciento cuatro metros del anterior en
el alto del cerro en finca de Don

Lorenzo Claros.

Mojón número 57. Se colocó otro a los
doscientos treinta y tres metros del cin-
cuenta y seis en la dirección entre la
hiente y sur, en la esquina que hace
el castañar y finca del Sr. Claros.

Mojón número 58. Se puso otro a los dos
cientos veinte metros del cincuenta
y siete en la misma dirección, pega-
do a la parte del castañar y san-
to del plantonal del Sr. Claros
frente a la casa de D. Manuel del
Villar, que tiene en el castañar.

Mojón número 59. Se colocó otro a los cua-
trocientos cuarenta metros del anterior
en la misma dirección en el rincón
que hace el plantonal del Sr. Claros
y se daría un finca del mismo
Sr. Villar.

Mojo número 60. Se colocó otro a los
sesenta metros del cuarenta y cinco
en dirección al saliente en un atto
dentro de finca de Don Jofre Cortes
en un riego.

Mojo número 61. Se puso otro a los quinientos cuarenta metros del sesenta
en la misma dirección, en la esquina
de la casa de Don Manuel
Lyniera y dentro del terreno de Don
Antonio Medina.

Mojo número 62. Se colocó otro a los
quinientos sesenta metros del se-
senta y uno en la misma dirección
siguiendo la porción adelante de la
cerca de Lyniera entre dos al-
cornosques.

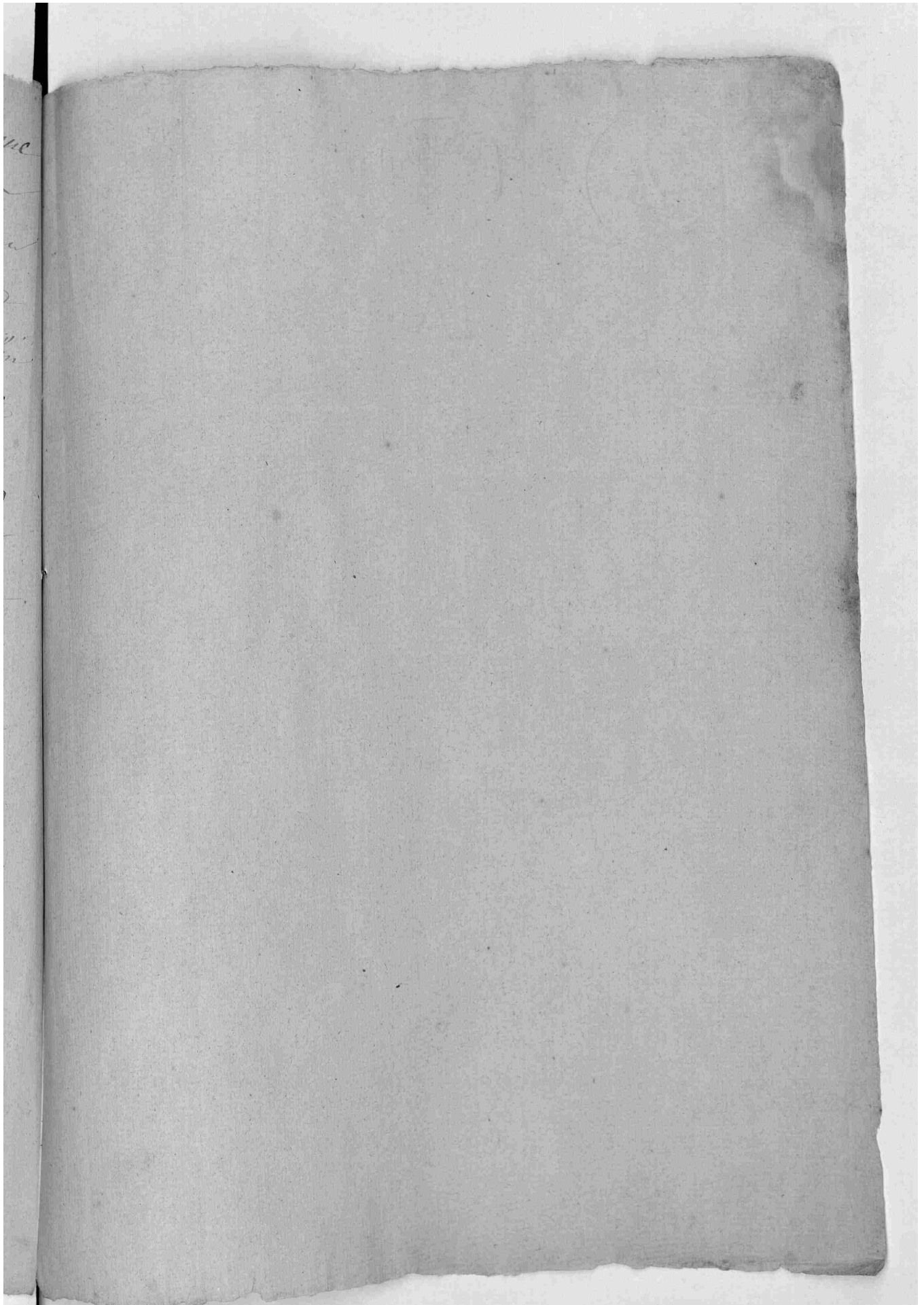
Mojo número 63. Se puso otro a los
trescientos setenta y ocho metros del
anterior en la misma dirección

en el otro collado, pegado a otro
mojon bajo el dice pasos del
un alvaroque. —
Mojon numero 64. Se coloco otro a los
doscientos sesenta metros del sesenta
y tres en la misma direccion sigui-
endo la paré adelante del mojon
anterior cuya paré es de Pedro Ma-
tinés a cuatro metros de un al-
varoque, que está dentro de la
cercada finca del Sr. Martinés. —
Mojon numero 65. Se puso este último
mojon a los doscientos metros del
sesenta y cuatro en la calle y otro
del valle Moral en el camino viejo
de Fuente a Cabera Lavaca, junto
a un alvaroque. —

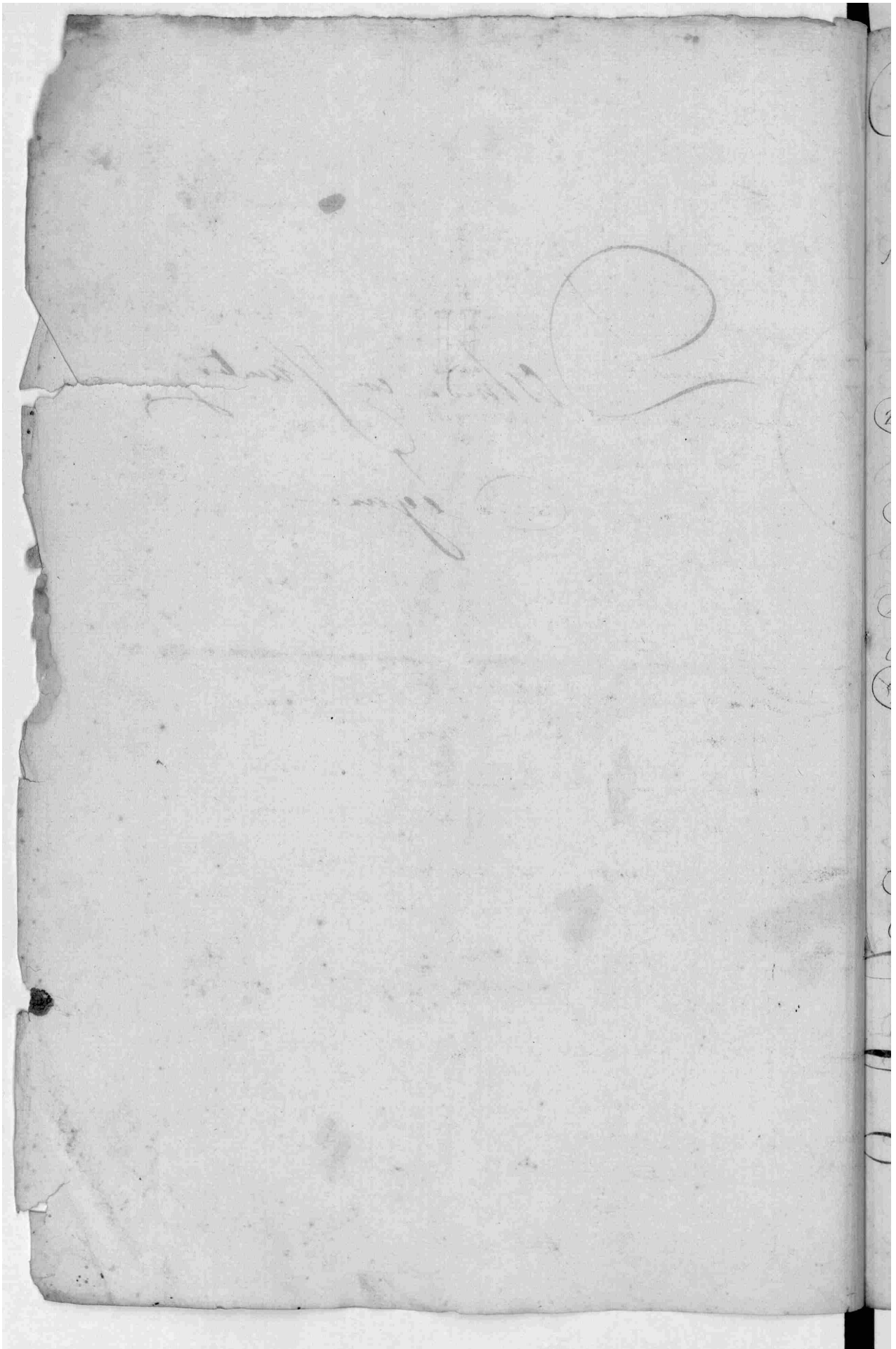
En este sitio termina el
termino de cercada villa de

Fuentes de Lloa con el acerto que
ello, por lo que se acordó dar
la operación por terminada, levan-
tándose la presente acta de ella
de lo ejecutado en este día, mi-
de, de la que se dio lectura ínte-
gra, quedando enterados todos, y
con su conformidad, para cada co-
mision (presente) se para una la
que firma con su conformidad,
con el fin de archivarla en su
respectivo archivo, de todo lo que
los señores señores Secretarios con-
cuerdan el auto certifiando

Y así



Quinta con Juntura
Seguna



Operacion del por dia subterido por las Comisiones
de Monte, y Laguna de Leon en el Tratamiento de su
Cerrado Municipal

En el campo de Rio, y la Canada Toriana, de Laguna, y Dononal
a el mismo finca del Cerrado llamado Chacon, propie-
dad de D. Antonio Toriana y Rio, con la Canada, y la Laguna
de Laguna de dicho Cerrado, se puso el primer mojón =

1) Siguiendo por dicho Cerrado a los cincuenta pasos, se puso otro
mojón =

2) Siguiendo, a los treinta pasos, junto a la pared de dicho Cerrado
de Chacon con Rio, se puso otro mojón =

3) Siguiendo, a los setenta pasos, junto a la pared, se puso otro
mojón =

4) Siguiendo, a los setenta y tres pasos en el rincón de dicho
Cerrado que linda con Rio, se puso otro mojón =

5) Siguiendo, a los cincuenta pasos, junto a la pared por dentro
de dicho Cerrado se puso otro mojón =

6) Siguiendo, a los ochenta pasos, en el rincón de dicho Cerrado en
la alta del Cerro de Rio, se puso otro mojón =

7) Siguiendo dando vuelta por la pared de dicho Cerrado a los
treinta y dos pasos se puso otro mojón =

8) Siguiendo, a los ciento diez pasos, junto a la pared del mis-
mo Cerrado se puso otro mojón =

9) Siguiendo, a los ciento ochenta pasos, en la esquina del mencionado
de Cerrado se puso otro mojón; y otro se puso junto al
mismo habiendo esquina, para señalar la mojónera que
sigue haciendo vuelta con direccion al oriente =

Si

41. Siguiendo, a los cincuenta y tres pasos, en la pared de Nios
y Barrera se puso otro mojón =

42. Siguiendo, a los Ciento diez y siete pasos, en la esquina
de la pared de Nios y Barrera junto al Camino a Dodona
haciendo un leta para seguir la mejorera la pared
arriba como para el Sur, se puso otro mojón =

43. Siguiendo, a los doscientos pasos junto a la pared de
Nios y Barrera por dentro de Nios junto a la esquina se
puso otro mojón =

44. Siguiendo, a los noventa pasos junto a dicha pared por
dentro de Nios se puso otro mojón =

45. Siguiendo dicha pared para arriba a los ciento cincuenta
pasos por el lado de dentro de Nios junto a la pared, se puso
otro mojón =

46. Siguiendo, a los noventa y cinco pasos, y por el mismo
lado de dentro de Nios, se puso otro mojón =

47. Siguiendo dicha pared a los cincuenta, se puso otro mojón =

48. Siguiendo, a los setenta pasos, con la misma dirección,
junto a la pared, se puso otro mojón =

49. Siguiendo, a los ciento veinte y dos pasos, con la misma direc-
ción que el anterior, junto a dicha pared, se puso
otro mojón =

50. Siguiendo a los noventa y dos pasos donde habia el Ca-
mino de Segura a la Figuera dentro de Nios, se
puso otro mojón =

51. Siguiendo, a los noventa y dos pasos donde hace unión dicha
pared del Barrera y Nios en el Cerro del acobuche
se puso otro mojón =

Si

Siguientes, a los diez pasos del Camino de Leguana Estu-
pez, de la parte hacia el poniente de la Linder de Prior, se
puso otro mojón =

Siguientes a los cinco pasos de la Linder de la Dehesilla se puso
otro mojón =

Siguientes a los dieciséis pasos de la Linder de la Dehesilla y
Choparral de Juan de Branda de Leguana, se puso otro mojón =

Siguientes a los sesenta y cuatro pasos, junto a un arroyo que
se llama un mojón que allí había =

Siguientes, de la esquina del Corral de Equano Mauro a veinte
y cinco pasos del anterior, de la Linder de la Dehesilla,
se puso otro mojón =

Siguientes, a los cien pasos, en un punto de la pared del mismo
Corral, se puso otro mojón =

Siguientes, a los treinta y cuatro pasos, de la esquina del principal
se puso otro mojón =

Siguientes, a los sesenta y cinco pasos, junto a
la pared del Corral de Juan Largo, se puso
otro mojón =

Si

Figuerudo, a los treinta y un pasos, junto a la esquina del Col
-menar de D. Juan Díaz, se puso otro mojón

Figuerudo, a los cincuenta pasos, junto a la pared de la Dehe
-nilla, y cercado de ella al Cerro Bermejo, se puso otro mojón

Figuerudo, a los cincuenta y tres pasos, a la esquina que se jun
-ta a un arroyo que de la Dehenilla, se puso otro mojón

Figuerudo, a los cinco pasos, y junto a la pared del cercado de
D. Pedro León, se puso otro mojón

Figuerudo, a la setenta y siete ^{pasos} vides con el mismo León
toda hace todo con la Dehenilla, se puso otro mojón

Figuerudo, a los cincuenta y siete pasos, toda con el cerro de
Dehenilla, y contra terreno de Cabana de Gregorio Coma
-ro, junto a un Chaparro vides a la pared, se puso otro
mojón

Figuerudo, a los cinco pasos, junto a la pared del cercado
de Nicolás Medina, se puso otro mojón

Figuerudo, a los cincuenta y tres pasos, a el mismo vides junto
a un arroyo que de la Puente de Cruz de Alejandro Co
-morre, se puso otro mojón

Figuerudo, la pared arriba otro clavos junto a la esquina
siguiente del cercado de Florencia Soriano y tierras
de Charque de D. Gil

Figuerudo, a los cincuenta y tres pasos del anterior, a el
Embudo de tierra del Arroyo de D. Gil, se puso
otro mojón

Figuerudo, a los setenta y siete pasos, y a la esquina del
Cercado de Antonio de la Caba, se puso otro mojón

Figuerudo, a cinco pasos y junto a la pared, se puso otro mojón

Fin

siguendo, se puso otro mojón en dicho Cercado en el camino
que hace, y el Plantón de Olivos de Victor Jariño

siguendo, a los ciento cincuenta y nueve pasos del ante-
rior, en la esquina de la finca de Victor Jariño
se puso otro mojón

siguendo, a los diez pasos, junto a la pared de la finca
de Victor Jariño, y el Padre Medina se puso otro
mojón

siguendo, a los sesenta pasos, junto a una Higuera de
Antonio Chau, se puso otro mojón

siguendo la pared arriba a los Ciento cincuenta pasos arriba
de la pared, medianera de los pinos, y el Sr. Victor
Jariño, se puso otro mojón

siguendo, a los ciento veinte y dos pasos, en la esquina del
Camino plantación de Victor Jariño se puso otro

siguendo, a los ciento treinta y dos pasos en la Cumbre
de la Colina se puso otro

siguendo, a los ochenta pasos, en el alto de frente, se puso
otro mojón

siguendo a los ochenta pasos, por cima del Pico de La
Cabaña, se puso otro mojón

siguendo a los diez pasos, y también por cima de
dicho pinal, se puso otro mojón

siguendo, a los quinientos pasos, en el alto que da
vista al valle y pata, se puso otro mojón

Si

siguendo, a los ochenta e incluso para, en la
calleja junto al Obispo de la F.ª M.ª, se puso
el mojón =

siguendo, a los noventa Casas del Obispo de
en la esquina de la Orta plantonal de Obispo de
Gregorio Camarero, y Barcalata, se puso el mojón
fin =

siguendo, a los noventa y cinco para, y junto a la es-
quina del Obispo de D. Vicente Ventura, en el Camino
que va a Segura se puso el mojón =

Operacion del siguiente dia, y conclusion del Vercalante
del camino de Segura, y Fuculo =

Primer por dentro de la Orta de Camarero, y junto a i parte del
Camino de Segura, y junto al que esta en el Obispo de D. Vicente
Ventura, se puso en la esquina del Camino, se puso el mojón =

siguendo para el punto a doscientos treinta y cinco para, en la
misma Orta de Camarero, se puso el mojón =

siguendo, a los 109 para, junto a la pila de S.º Antonio Pa-
rera, y dentro de la Orta de Camarero, en la lina de la
Orta de S.º Antonio, se puso el mojón =

siguendo, a los treinta y ocho para, en el Obispo de Ramirez,
se puso el mojón =

siguendo, a los treinta y cinco para, en la lina de S.º Antonio
junto al Callejón que conduce al Obispo de Segura
se puso el mojón =

siguendo, a los cuarenta y cinco para, en la esquina que hace el puen-
te de Camarero, y a veinte para del algarbo

de dicha finca, hacia el lado de Laguna, se puso otro mojón
 Siguiendo a los ochenta y seis pasos, haciendo un trote en la
 Puerta del Encas y Calleja de la Puerta de Valamironda
 se puso otro mojón
 Siguiendo a los ciento cincuenta y ocho pasos, la Calleja abajo,
 en la esquina de la Puerta de Diego Chorro en la entrada
 de la Calleja de dicha Puerta, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los cincuenta y cuatro pasos, junto a la pared de
 la Puerta del Chorro, se puso otro mojón
 Siguiendo, junto al camino que está a la Casa de la Estaja de la
 Puerta de Diego Chorro, se puso otro mojón, quedando en
 el término de Jacinto, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los noventa y tres pasos, junto a la pared de la Puerta
 del Chorro, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los cincuenta y seis pasos, en la esquina de la misma Puerta
 del Chorro de abajo en la Calleja, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los noventa y tres pasos, junto al Cerco de Juan
 Gil de Robas, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los noventa y tres pasos, junto a la boca de la Calleja
 de la entrada de Sanjo, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los cincuenta y seis y cinco pasos, en una línea
 hacia el N. de una morada, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los cincuenta y seis y cinco pasos, en medio de la Orberca
 de la Puerta de Sanjo, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los trescientos cincuenta y seis pasos, en el alto del
 Cerro, junto a un río, se puso otro mojón
 Siguiendo, a los trescientos diez pasos, en medio de la Puerta del
 Cerro de Sanjo de Sanjo, junto a la pared, se puso
 otro mojón

Dil

Señalando a los doscientos veinte y ocho pasos, en lo alto
de la punta de la pared del mismo Chorro de Cloros, a
quince otros Chorro =

Señalando a los trescientos treinta y ocho pasos en lo alto, donde ha
de equidistancia del dicho Chorro, a quince otros Chorro =

Señalando a los trescientos diez pasos dando vuelta de la Camara
tercera, queda a la parte del mismo Chorro, a quince otros Chorro =

Señalando a los cuatrocientos veinte pasos, y quince de la parte de San
Antonio de la gran acahuera de la Camara, a quince otros Chorro =

Señalando a los cuatrocientos veinte pasos, junto a dicha pared de
la izquierda de la Camara, a quince otros Chorro =

Señalando a los cuatrocientos veinte pasos, junto a la misma
pared, a quince otros Chorro =

Señalando a los doscientos cincuenta pasos, junto a un
río en dicho punto, y mediana de otra que pasa el Chorro
de Celestino Bernal, a quince otros Chorro =

Señalando a los cuatrocientos veinte y cinco pasos, en el mismo
que hace la pared del Chorro de Pascual Fontana
y de los cuarenta y cinco de los Cloros, queda a la punta Bernal
de los, a quince otros Chorro =

Señalando a los trescientos pasos del anterior, frente a
la Cruz de San Dorado en San Antonio, a quince otros
Chorro =

Señalando a los cuatrocientos veinte y ocho pasos en lo alto del Cerro en
cima de un risco, a quince otros Chorro =

Señalando a los cuatrocientos diez pasos, bajando el Barran
co, y continuando la pared vieja de los Cloros, queda la hui
ca de los dos terrerinos, en lo alto y junto a la pared
a quince otros Chorro =

Quince, a los quinientos ochenta y seis, a la misma manera
que el anterior de la misma gran caba del Cerro, se pone
en el ojo =

Siguientes, a los seiscientos por el anterior del lado, se hace
te de la boca de D. de la boca de Espinosa y
se pone en el ojo =

Siguientes, a los seiscientos cuatro por el anterior y con dire-
cción a un morro que está en el alto, y a dos por el,
por la parte de alto, se pone en el ojo =

Siguientes, a los seiscientos por el alto que está en el collar-
de que hace lindes al Moral, se pone en el ojo =

Siguientes, a los seiscientos treinta y cinco, en el alto del Moral, pin-
to a un morro que, se pone en el ojo =

Siguientes, se pone adelante de Espinosa que hace lindes de
los dos términos, a los seiscientos por el, se pone en el ojo =

Siguientes, se hace una pared de Espinosa, por parte de D. de la pa-
ra junto a un morro que está dentro, se pone en el
ojo =

Siguientes, se pone el último ojo en el alto de la
del Moral, camina el Cacería la Vaca junto
a un morro que =

1890

Acta de deslinde y amo-
jonamiento del termino munici-
pal de esta villa y el de la inmediata
de Fuentes de Leon.

En el termino y jurisdiccion
de esta villa de Segura de Leon, par-
tido de Frexenal, provincia de Bada-
joz a quince de febrero de mil ochocien-
tos noventa; siendo la hora
senalada al efecto, la comision
nombrada por este Ayuntamiento,
compuesta de los Sres que
al final de este acta firman, au-
xiliada por el Secretario que
suscribe y por los peritos prac-
ticos, conocedores del terreno,
Jose Chavez, Maya y Francisco

Agudo Lopez, naturales y vecinos, de esta villa, se constituyeron en el sitio llamado Maternal de Garcia, esquina del Chaparral ó dehesa llamada del Barrero, propia de los herederos de Don Antonio Sanchez-Trujana, vecino de Sevilla, cuya finca confina con el chaparral de Nios y Cañada Soriana; para llevar á efecto el destino de un amojonamiento general de este término mandado practicar por Real decreto de 30 de Agosto de 1889, y habiendo concurrido tambien con este objeto previa citacion en forma, la comision del pueblo inmediato de Fuentes de Leon, que por esta parte del Sur y Poniente, linda con el de este pueblo, cuyos nombres espresan sus firmas, al final, acompañada de los peritos practicos.

se dió principio á la diligencia por lectura que respectivamente dieron los dos Secretarios presentes de to

de los documentos que cada pueblo posee y son conducentes a determinar por esta parte de termino la linea divisoria de los dos; despues de bien enterados todos los señores de cuanto se ha leído y despues de conferencias ambas comisiones, se pusieron de acuerdo dando principio a la operacion en la forma siguiente.

Mojon numero 5. Se colocó este mojon en la misma esquinera que divide las dos deheras o chaparales, sien la del Barrero de este termino y la de Nicos de Huicutes de Leon menos un pedazo como de once fanegas, que tiene en este, en cuyo sitio está tambien colocado el primer mojon que divide este termino con el de Badonal.

Mojon número 2. Se puso este segundo mojon á los cien metros del primero en direccion al Sur en el rincón del cercado conocido con el nombre de Chacón en el Materral de Barcia, á tres metros del primer chaparro que está cerca del rincón.

Mojon número 3. Se puso este á los ciento quince metros del segundo en la esquina del cercado conocido con el nombre de Barcia.

Mojon número 4. Se colocó á los trescientos quince metros, en la misma direccion, en otra esquina del mismo cercado del Barcia ó sea donde termina este, viniendo de Norte al Sur á tres metros de distancia de una esquina.

Mojon número 5. Se colocó á los ciento cincuenta y dos metros del cuarto en la pared que divide el chaparral del Barrero con Picos y á quince metros del camino que le sigue.

conduce a' Bodonal, en la misma
direccion que los anteriores.

Mojon número 6. Se puso a' los dosien-
tos sesenta metros del quinto, sigui-
endo la pared adelante a' dos metros
de un chaparro.

Mojon número 7. Se colocó este a' los
cuatrocientos metros del sexto sigui-
endo la misma pared en direc-
cion al Sur y a' dos metros de una
encina.

Mojon número 8. Se puso en la misma
direccion a' los cuatrocientos once
metros del sétimo atravesando el
camino que de esta villa va a
Higuera la Real; desde el sétimo
mojon a' dicho camino, hay tres
cientos veinte metros y este mojon
está colocado pasando dicho cami-
no a' los noventa y uno metros.

en la parte antes citada

Mojon número 9. Se colocó á los ciento ochenta metros del octavo en el Cerro del Natural al lado de una peña nacida

Mojon número 10. Se puso este á los sesenta metros del noveno en la misma direccion al pie del tronco de un chaparro distante este del horno de la cal treinta metros

Mojon número 11. Se colocó esto á los trescientos setenta y cinco metros del decimo al pie del tronco de un alcornoque donde termina el chaparral de Pinos con la Desevilla, donde atraviesa el camino que de este pueblo conduce á Guambres

Mojon número 12. Se puso este á los doscientos siete metros del once siguiendo la misma parte de la desevilla entre de esta, lindando con cercado de San Oliva, junto

a dos chaparras.

Mojon número 13. Se colocó a los doscientos
siete metros del doce, siguiendo la mis-
ma pared adelante en la cancela de
la Dehesilla y cercado de Sanforoso
Chaves.

Mojon número 14. Se puso este a los dos-
cientos catorce metros del trece en la
misma direccion, en la esquina
del pinar de D. Samuel Ostra y
del olivar de D. Federico Zamorano Can-
ton.

Mojon número 15. Se colocó a los ciento cin-
cuenta y cinco metros del catorce si-
guiendo la misma pared adelante en
direccion al Sur, en la esquina del
comunal de D. Francisco Diaz Cardenal.

Mojon número 16. Se puso este a los dosci-
ento ochenta metros del quince la pared
adelante de la Dehesilla y a quince
metros de la esquina del olivar de Fer-
nando Medina.

Mojon número 17. Se colocó á los ciento treinta y cinco metros del diez y seis en la misma direccion en la esquina del olivo de Francisco Molina

Mojon número 18. Se puso este á los doscientos treinta y ocho metros del diez y siete, torciendo un poco á la izquierda sobre el Este, en un rincon que hace la suerte del pino en la riva de Ferrnando Medina

Mojon número 19. Se colocó á los ciento treinta y dos metros del diez y ocho en la misma direccion, en el camino ó sea el rincon que hace el cercado de Florencio Lozano y tierras del Marqués de San Hil

Mojon número 20. Se puso otro á los treinta y cuatro metros del diez y nueve en la misma direccion en un rincón de tierra del Marqués del Sr. Hil

Mojon número 21. Se colocó otro á los doscientos setenta y cinco metros del veinte en la misma direccion, en un rincón que hace la suerte del pino y plantonal de la riva de Jeronimo Muñoz y Antonio Garcia

Mojon número 22. Se puso otro á los cuarenta y nueve metros del veinte y uno en la misma direccion, en el rincón de la vña de la vñda del heronimo Plaza
mez

Mojon número 23. Se colocó otro á los sesenta y tres metros del veinte y dos en la misma direccion en la parte de la vña de los herederos de Victor Jariego y la de Antonio Chaves

Mojon número 24. Se puso otro á los cuarenta y ocho y nueve metros del veinte y tres en una piedra de marmol que está enclavada en la parte del pinar de los herederos de José Lergo

Mojon número 25. Se colocó otro á los cuarenta y siete metros del veinte y cuatro en la esquina del pinar de los herederos del Lergo arrimado á la parte del plantonar de los herederos de Victor Jariego

Mojon número 26. Se puso otro á los sesenta y cinco metros del veinte y cinco en la mis-

una direccion, en el alto de la Coteria
Mojon número 27. Se coloco otro a los ciento
diez metros, del veinte y seis, bajando el alto
de la Coteria a la esquina del pinar de
Juan Peinado.

Mojon número 28. Se puso otro a los ciento
ochenta metros, del veinte y siete en
la misma direccion, esquina donde
termina el mismo pinar de Peina
do, encima de una piedra nacediza.

Mojon número 29. Se coloco otro a los cien
ta metros, del veinte y ocho en di
reccion a la piedra del Fraile en un
risco.

Mojon número 30. Se puso otro a los ci
ento ochenta metros, del treinta en
la misma direccion, pegado a
la pared medianera del planta
nal de Juan Peinado y a nueve me
tros de distancia de un alcornoque que
esta dentro de expresado plantonal.

Mojon número 31. Se coloco otro a los cien
to veinte metros, del treinta en la mis
ma direccion entre un olivo y un al
mendro, pegado a la pared medianera
de la finca, del Peinado.

Mojon número 32. Se puso otro a los ciento
cincuenta y cuatro metros del treinta
y uno en la misma direccion
en la esquina de la viña de Doña
Bernabela Martinez, esquina al
plantonar de Pimado.

Mojon número 33. Se colocó otro a los ciento
sesenta metros del treinta y dos, la
parte abajo de la viña de la Doña
Bernabela, en el rincón de la del
Pimado y alivar del. Noto de Ale
jandro Tamariz.

Mojon número 34. Se puso otro a los
ciento cuarenta y cuatro metros
del anterior, en la misma direccion,
en la esquina del olivar de Ale
jandro Tamariz, por fuera de el.

Mojon número 35. Se colocó otro a los dos
cientos cincuenta y dos metros del
treinta y cuatro, en direccion al Sur
en la viña de Vicente Quintanilla que
guarda un pino que tiene

Mojon número 36. Se puso otro á los
ciento treinta y tres metros del tre-
inta y cinco, en la misma direc-
cion, en la linder que divide las vi-
ñas del Quintanilla, y Anto-
nio Manríquez.

Mojon número 37. Se colocó otro á los ci-
ento cuarenta y cuatro metros del
anterior, en la misma direccion
pegado al terreno del fincal.


Mojon número 38. Se colocó este mo-
jon á los ciento cincuenta y cinco
metros del treinta y siete en la
misma direccion que el anterior,
en la esquina del pinar de Al-
jando Tamariz.

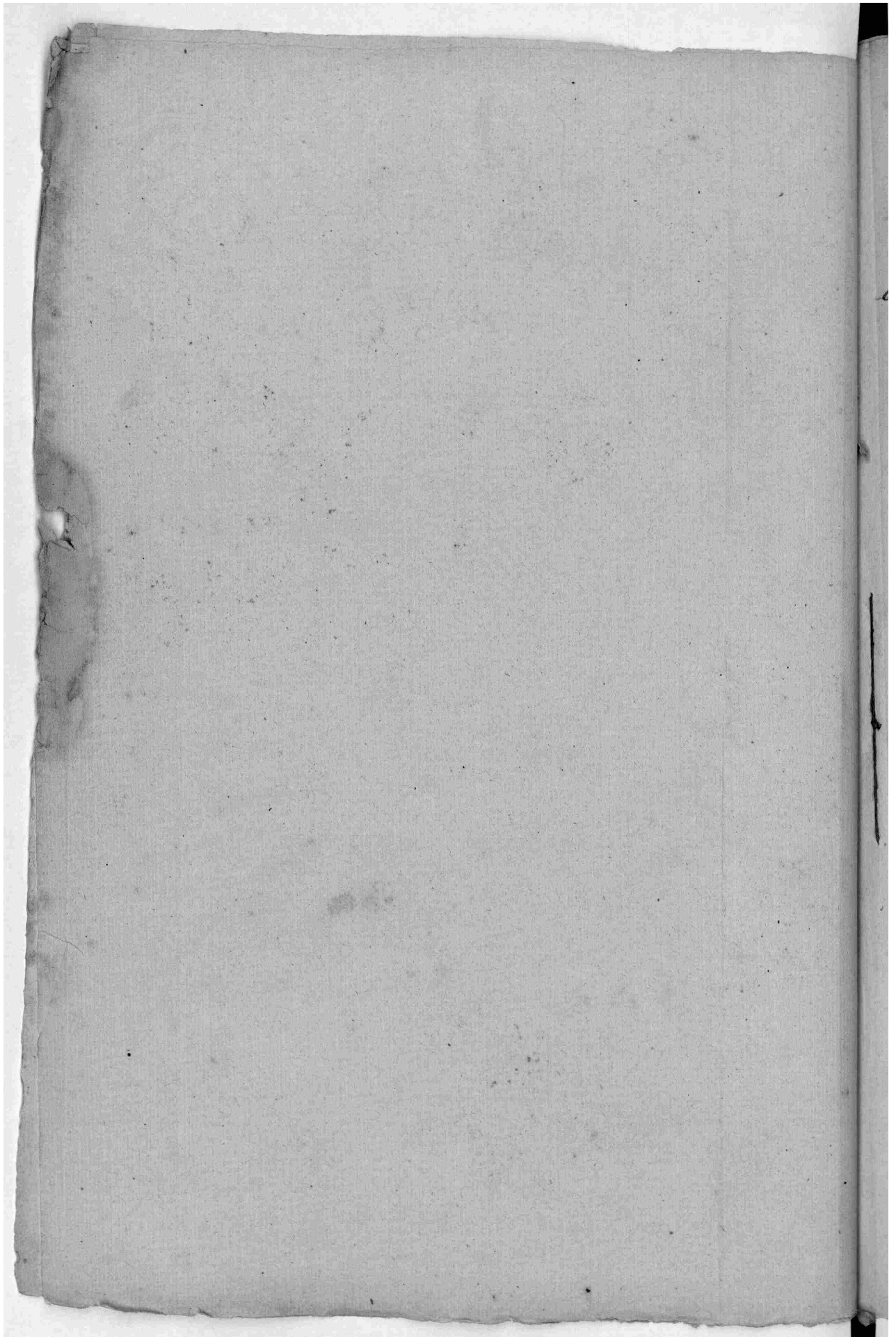
Mojon número 39. Se puso otro á
los ciento cuarenta y ocho me-
tros del treinta y ocho en di-
reccion igual que el anterior,
en la esquina del fincal fren-
te á la cancelleda de la finca de
Diego Chorro.

Mojon número 40. Se colocó otro á los cien-
to cincuenta y cinco metros del
treinta y nueve en la misma
direccion, esquina de las fincas
de Diego Chorro y Diego Ruiz
Mojon número 41. Se puso otro á los
ciento ochenta y cinco metros del
cuarenta en direccion al Saliente
al terminar la huerta de D. Pe-
dro Martinez en Hava-reducida
y frente el chaparral de Lina-
rejos

Mojon número 42. Se colocó otro á
los doscientos ochenta y tres me-
tros del anterior en la misma
direccion en finca de Juan Hur-
tado, pero en la linde de Lina-rejos.

Mojon número 43. Se puso otro á
los doscientos ochenta y nueve me-
tros del cuarenta y dos, siguiendo
entre Salientes y Sur en la finca





1850

Acta de deslinde y amojoramiento
del término municipal de esta villa y el de la inmediata
de Bodonal.

En el término y jurisdicción de estas villas de Segura de León, en el partido de Fregeal, provincia de Badajoz a diez de Enero de mil ochocientos noventa; siendo hora señalada al efecto, la Comisión nombrada por este Ayuntamiento, compuesta de los Sres. que al final de este acta firmaron auxiliada por el Secretario que suscribe, por los peritos prácticos concedores del terreno, Don Chavez Maya y Francisco Aguado Lopez, naturales y vecinos de esta villa, se constituyó en el sitio llamado maternal de Garcia, esquina del Chaparral o dehesa llamada del Barro, hoy propia de los herederos de Don Antonio Sanchez Arjona vecinos de Sevilla, cuya finca confina con el Chaparral de Dios y Catiada Soriana, para llevar a efecto el deslinde y amojoramiento general de este término, man-

dado practicar por Real Decreto de treinta
de Agosto de 1889, y habiendo ocurrido
tambien con este objeto, previa citacion en
forma, la Comision del pueblo inmediato
de Rodanal, que por esta parte linda con
el de este pueblo, que tambien expresan sus
firmas al final, acompañada de los pe-
ritos prácticos D. Manuel Oria,
D. y se dio principio a
la diligencia por lectura que respectiva-
mente hicieron los dos Secretarios presentes
de todos los documentos que cada pue-
blo posee y son conducentes a determinar
por esta parte de termino, la linea di-
visionaria de los dos. Después de bien ente-
rados todas las señoras de cuanto se
ha leído, y después de conferenciar ámbas
Comisiones, se pusieron de acuerdo, dando
principio a la operacion en la forma si-
guiente:

Mojon numero 1.º - Se puso este mojón en la
esquina de la Dehesa, llamada de Barrero
en el sitio que la divide del Chaparral de
Pios y Cañados Sorianos, cuyo mojón con-
siste en dos piedras que indican, la puesta
al lado del Este, la division del término
de Rodanal y la del Sur el de Fuentes

de Leon, colorandore otro mojon frente a
este en el sitio llamado de Gaberolletas,
termino de Bodonal, quedando en el
medio de los dos mojones la Cañada Soriana.

Mojon número 2.^o Se colocó este en la esquina
de la finca llamada la Raya, propia
de los herederos de Don Rafael Malinas,
distando del primero ochocientos metros
y del camino que de Bodonal se dirige
a Fuentes de Leon, siete, la direccion
que lleva del primero al segundo es
Este, siguiendo toda la pared vieja que
divide el Barrero de la Cañada Soriana,
quedando puesto el mojon dentro de esta
y arimado a la pared de la representada
finca de la Raya.

Mojon número 3.^o Este sigue en la misma
direccion que el anterior, o sea toda
la Cañada adelante, hasta llegar a
la carretera de Fregenal a Sevilla, dis-
tando del segundo mil metros, y al lle-
gar a la esquina de la cerca que hoy

posee D. Andrés Montero Peña, se sigue
la pared arriba en direccion a esta villa
y se coloca el tercero en el alto, frente al
kilometro treinta y nueve; mediando una
distancia de doscientos metros desde la
esquina de la Cerca del Montero, hasta don-
de está colocado; desde este sitio va sea-
lado el termino la pared abajo de la
Cerca de la Dehesilla, propia de los he-
rederos de D. Emilio Fernandez, en
direccion al Rodonal, hasta que llegue
a la pared que divide la dehesa de este
hacido pueblo con el indicado Dehesilla.

Mojon numero 4 - Este se encuentra colocado
en el sitio del Cercado de los Patros a
ciento veinte y nueve metros del tercero,
junto a un chaparro, dentro de la Dehesilla.

Mojon numero 5 - Se puso este mojon en la
misma direccion del Este como los an-
teriores y a setecientos sesenta metros
del cuarto, en una pena pequena
y a tres metros de un chaparro junto
a la pared que divide la dehesa de Ro-
donal y la Dehesilla de este termino,
pero el mojon dentro de esta ultima
finca y frente a unas marradas.

Mojou número 6. = Se puso este en la misma
direccion y a quinientos cinco metros
del quinto en una marrada que
atraviesa la misma pared en el par-
tido del Corchuelo.

Mojou número 7. = Se puso siguiendo la línea
recta adelante hacia el Este y a cua-
trocientos ochenta metros del sexto,
arrimado a la pared de la cerca de S.
Luis Casquete, frente a una encina
junto a la misma pared en el mismo
partido del Corchuelo.

Mojou número 8. = Se puso esto en la misma
direccion a doscientos veinte y seis me-
tros del sétimo, siguiendo por la misma
hasta llegar al Pedregano encima de
una marrada de guijarro blanco.

Mojou número 9. = Se puso este a las doscientas
cuatro metros del Octavo dentro del par-
tido del Corchuelo a tres metros de la
pared de la cerca de Nicolás Medina
en la misma direccion que los anteriores.

Mojou número 10. = Se colocó a los trescientos metros

del noveno es una marada grande
frente a la esquina y carabos del molino
propio de D. Diego Paraqueuada y a
tres metros del mismo molino.

Mojon numero 11. - Se puso este mojon a los cin-
to cuarenta metros del declino, en la pa-
red de la Dehesa de Podonal, frente a
una marada junto al Barranca.

Mojon numero 12. - Se colocó siguiendo la pared
adelante de la Dehesa del Podonal en la
misma direccion que los demás y a quinientos
treinta y dos metros de ellas, o sea del sur,
en el rincón de la Chamorra.

Mojon numero 13. - Se hizo otro mojon, a los cien-
to diez y siete metros del doce atravesan-
do el camino que de Segura va a Valencia.

Mojon numero 14. - Se puso este a los trescientos
diez metros del trece en el rincón del Chapar-
ral de la Chamorra.

Mojon numero 15. - Se colocó otro mojon a los
mil cincuenta metros del catorce en el Cerro
de la Horea, siguiendo la pared arriba y la
misma direccion; distante doscientos cincuen-
ta metros de la casa y toril de la Chamorra,
está puesto en la peña mas elevada del Cerro

Mojon numero 16. Siguiendo la misma direccion
del Este, se puso otro mojon, siguiendo de la

parec abajo de la Dehesa de Cincos de
D. Diego Sarquemada y a mil cuatro-
cientos cuarenta y seis metros del anterior
en un cerrito antes de llegar al Arroyo de
Cincos y junto a una cantera que está
en el cimiento de la pared.

Mojón número 17 = Se colocó este último mo-
jón en la misma pared al llegar al Ar-
royo de Cincos a ciento veinte metros del
diez y seis en la misma esquina de
la cerca que lleva el nombre del Ar-
royo también del Sr. Sarquemada
En este sitio termina el término de
copriadas villas de Rodonal con el
de este pueblo, por lo que se acordó dar
la operación por terminada, levanta-
dose la presente acta detallada de lo
ejecutado en este destino de lo que se
dió lectura íntegra, quedando ente-
rados todos y con su conformidad la
firman por duplicado para que cada
Comision presente una a su Ayuntamiento

para que sea Archivada en sus respec-
tivos archivos, de todo lo que los infra-
criptos Secretarios concurren al as-
to, certificanest =

6.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Acta de declinación y amojonamiento del término
municipal de esta villa y el de la inmediata
villa del Bodonal.

En el término y jurisdicción de esta villa
de Segura de la Sierra, en el partido de Jerez,
provincia de Badajoz, a día de lunes
de mil ochocientos noventa; y en
la hora señalada al efecto, la Comi-
sion nombrada por este Ayuntamiento,
compuesta de los señores que
al final de este acta firman, auxiliada
por el Secretario que suscribe
y por los juratos prácticos conocidos
del término, Don Chavez Mayá y
Francisco Aguado Lopez, naturales y
vecinos de esta villa, se constituyó
en el sitio llamado Mata-

rol de guerra esquina del Chaparral
al s. dehesa llamada del Barrero
hoy propia de los herederos de Don An-
tonio Sanchez Aguirre vecino de Sevilla,
cuya finca confina con el Chaparral
de Rio y Cañada Louisa, para lle-
var a efecto el deslinde y autojui-
ramiento general de este termino
mandado practicar por Real Decreto de
30 de Agosto de 1889, y habiendo
concurrido tambien con este objeto
previa citacion en forma la Comision
del pueblo inmediato de Badajoz,
que por esta parte queda en el de es-
te pueblo, que tambien expresan sus
firmas al final, con presencia de los ju-
ros practicos D. Manuel Aguirre y D.

; se dio principio a la
diligencia por lectura que repetiva-
mente hizo los dos Secretarios que
sontes de todos los documentos, que

cada pueblo por sí y son conde-
nados a determinar por esta parte de
termino la línea divisoria de los
dos, despues de bien entendidos todos
los Señores de cuanto se ha leído,
y despues de conferenciar ambas
comisiones se pusieron de acuerdo
dando principio a la operacion en
la forma siguiente:

Mojon numero 1^o. Se puso este mojón en
la esquina de la dehesa llamada del
Barro en el sitio que la divide del
Chaparral de Ríos y de la dehesa de Sanana
cuyo mojón consiste en un pedruzco
que indica, la punta al lado del
Norte, la division del termino de Ro-
donal y la del Sur al de Juent, de
Leon; colocandose otro mojón frente
a este en el sitio llamado de

Caberoleta termino de Rodonal, que
dando en el medio de los dos mojones,
la línea oblicua

Mojon numero 2.º Se coloca este en la es-
quina de la finca llamada la Raya,
propia de los señores de Don Rayar-
el Molino, distante del primero ochocien-
tos metros, y del camino que de Ro-
donal se dirige a Fuentes de San Pedro,
la dirección que lleva del primero al
segundo es al este y siguiendo toda la
pared traza que divide el Barrio de
la Ciudad oblicua, quedando puesto
el mojon dentro de esta y próximo
a la pared de la expresada finca de la
Raya.

Mojon numero 3.º Este sigue en la mis-
ma dirección que el anterior o sea
toda la línea oblicua hasta llegar
a la Cambrera de Pegonal a Gavi-
lla, distante del segundo mil me-
tros, y al llegar a la esquina se

La cerca que hoy parece a, Andrés Mon-
tero Pina, se sigue la pared arriba en
dirección a esta villa y se coloca el
tercer en el alto, junto al kilome-
tro treinta y nueve, mediando una
distancia de ochocientos metros al des-
de la esquina de la cerca del Montero
hasta una cota colocada; al de este
sitio va unido al término la pared
abajo de la cerca de la Doherilla pro-
piedad de los herederos de Don Luis
Fernández en dirección al Rodona 4,
hasta que llega a la pared que di-
vide la dehera de granado que es
una linda Doherilla

Mojon, número 4. Esto se encuentra
colocado en el sitio del cercado
de los potreros a ciento veinte y
nueve metros del tercer, junto

a un Chaparral, dentro de la dehesilla,
Mojón número 5. Se puso este mojón
en la misma dirección del hto. como
los anteriores, y a setecientos sesenta
metros del muro, en una peña pe-
queña y a tres metros de un Chaparral jun-
to a la pared que divide la dehesa de
Bodonal y la dehesilla de este término,
pero el mojón dentro de esta ul-
tima finca, y frente a unas marra-
das.

Mojón número 6. Se puso este en la mis-
ma dirección y a quinientos cinco
metros del quinto en unas marra-
das que atraviesan la misma pared
en el partido del Crocuelo.

Mojón número 7. Se puso siguiendo la li-
nea recta adelante hacia el hto
y a cuatrocientos ochenta metros del
hito, situado a la pared de la finca
de D. Luis Casquete frente a una ca-
ñal junto a la misma pared en el

Como del partido del Conchualo
Mojón numero 8. Se puso otro en la mis-
ma dirección a doscientos veinte
y seis metros del sétimo, siguién-
do por la misma, hasta llegar
al pedreguino, encima de una
manada de guajaro blanco.

Mojón numero 9. Se puso este a los
doscientos cuatro metros del octa-
vo dentro del partido del Con-
chualo a tres metros de la pared
de la cerca de San las Medina en
la misma dirección que los anteriores.

Mojón numero 10. Se colocó a los tres
cientos metros del noveno en una
manada grande frente a la es-
quina y cercado del molino pro-
pio de D. Diego Jaraguina da

y a tres metros del mismo molino.
Mojon numero 11. Se puso este mo-
jon a los ciento cuarenta metros
del decimo en la parte de la dehesa
de del Bodonal, frente a un arroyo
marcada junto al Barranco.

Mojon numero 12. Se colocó siguiendo
la parte adelante de la dehesa
del Bodonal en la misma direccion
que los demas y a quinientos tre-
senta y dos metros de ella o sea
del once en el pedregal de la Chamorra.

Mojon numero 13. Se hizo otro mojon
a los ciento diez y siete metros del
once, atravesando el camino que
de Segura va a Valencia.

Mojon numero 14. Se puso este a los
trescientos diez metros del once, en
el rincón del Chaparral de la
Chamorra.

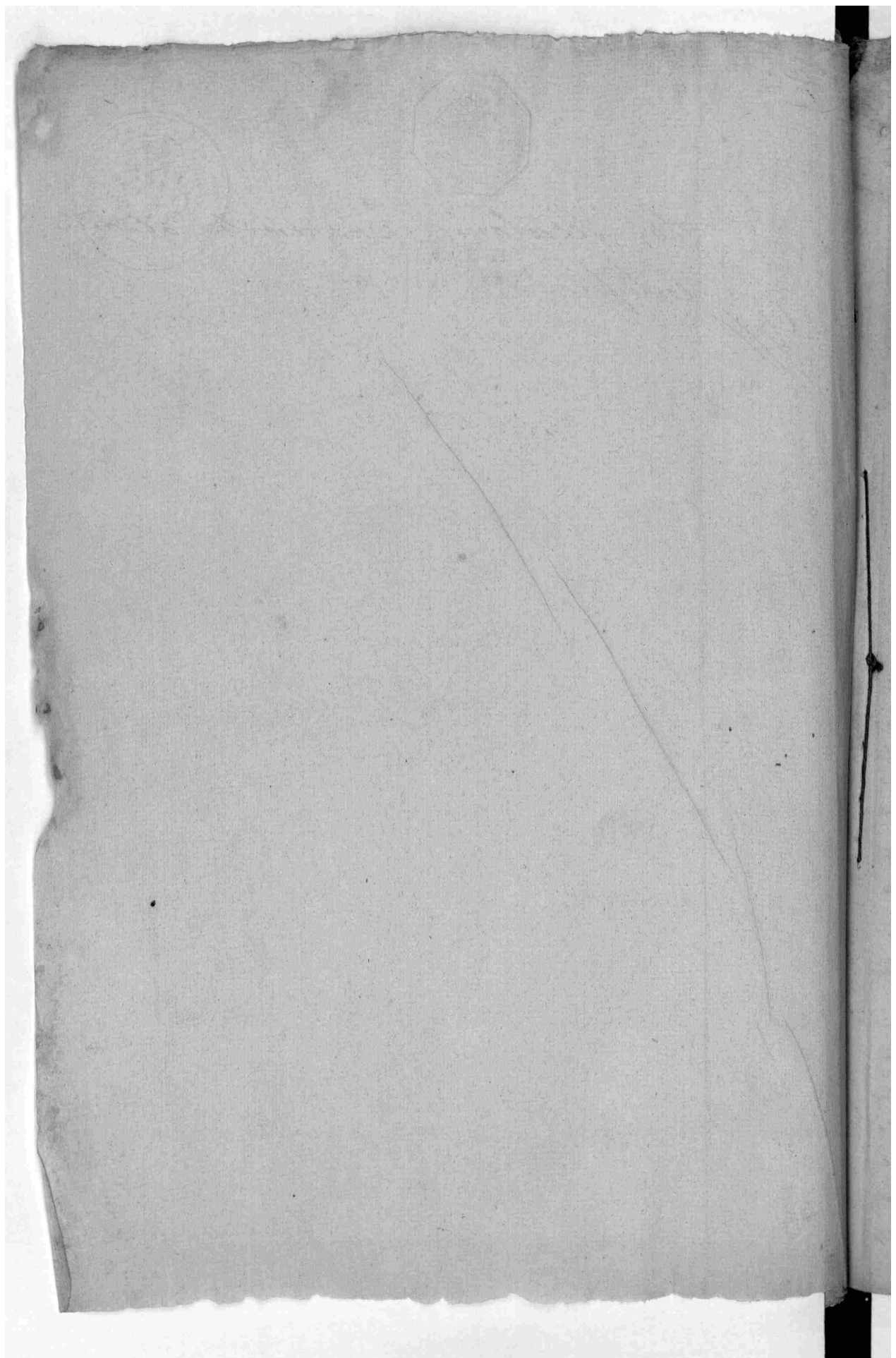
Atajo número 15. Se colocó este mojón a los mil cincuenta metros del centro en el cono de la boca siguiendo la pared arriba y la misma dirección; distante cincuenta metros de la cima y tercio de la Chamorra; está puesto en la zona más elevada del cono.

Atajo número 16, siguiendo la misma dirección del 15 se puso otro mojón siguiendo la pared abajo de la zona de Hinos de Diego para quemada y a mil cuatrocientos cuarenta y seis metros del anterior en un conito antes de llegar al arroyo de Hinos y junto a una cantera que está en el cementero de la pared.

Mojon numero 17 se colocó este último
mojon en la misma pared al lle-
gar al arroyo de Huico a veinte
veinte metros del sur y sur, en la
misma esquina de la casa que lle-
va el nombre del arroyo tambien
del Sr. Joragacuada. En este punto
termina el terreno de propiedad
de Potosual con el de este pueblo,
por lo que se acordó dar la opera-
cion por terminada, levantándose la
presente acta de la lectura de la ejecuta-
do en este sentido, de la que se dio
lectura íntegra, quedando autorizado
por y con su conformidad lo firman
por duplicado, para que cada co-
muniidad presente una a su Ayun-
tamiento para que sea recibida
de un por respectivo, archivada,
de todo lo que los suscritos

Ho, Secretoris, concurrunt al actis,
certificari

Yoff



Acta de deslinde y amojonamiento
del termino municipal de esta villa y el de la
mediata de Bobonal.

En el termino y jurisdiccion de esta villa de
Segura de Leon en el partido de Trujillo, provincia de
Badajoz, a diez de Mayo de mil novecientos noventa
siendo la hora señalada al efecto, se comisionó nombrada
por este Ayuntamiento, compuesta de los Señores
que al final de este acta firman, una Comisión nombrada
Secretario que suscribe y por los peritos prácticos es-
cudores del terreno Don Chavez Maya y Francisco Aguirre
Lopez, naturales y vecinos de esta villa, se constituyó en
el sitio llamado Maternal de Garcia, esquina del
Chaparral o Delgado llamado del Barbero, hoy pro-
piedad de los herederos de Don Esteban Sanchez Arjona
vecinos de Sevilla, cuya finca confina con el chaparral
de Pios y Cabada Soriana, para llevar a efecto
el deslinde y amojonamiento general de este termino
mandado practicar por Real Decreto de treinta de Mayo
de 1899, y habiendo concurrido tambien con este efec-
to, previa citacion en forma la Comisión del pueblo
inmediato de Bobonal que por esta parte linda con
el de este pueblo, que tambien expresan sus firmas
al final, acompañada de los peritos prácticos
D. Manuel Arias, D. 10 de
principio a la diligencia por testura que respectiva-
mente dieron los dos Secretarios presentes, espe-
tando todos los documentos que cada pueblo po-

y son conducentes a determinar por esta partes
de termino las líneas divisorias de los dos; despues
de bien enteradas todas las señoras de cuanto se ha
leido y despues de conferenciar ámbas comisiones,
se pusieron de acuerdo dando principio á la ope-
racion en la forma siguiente:

Mojon numero 1.º - Se puso este mojon en la esquina
de la finca llamada del Barrero, en el sitio que
la divide del chaparral de Rios y Cañadas Soriana,
cuyo mojon consiste en dos piedras que indican: las
puestas al lado del Este, la division del termino de
Babonal y la del Sur el de Fuentes de Leon,
colocandose otro mojon frente á este en el sitio
llamado de Cabezoleta, termino de Babonal, que
queda en el medio de los dos mojos y la Cañada
Soriana.

Mojon numero 2.º - Se colocó este en la esquina de la
finca llamada de la Raya, propia de los herederos
de Don Rafael Molina, distante del primero ochenta
y cinco metros y del camino que al Babonal se dirige
Fuentes de Leon, Norte, la division que lleva
del primero al segundo y al Este, siguiendo toda la
pared vieja que divide el Barrero de la Cañada So-
riana, quedando puesto el mojon dentro de esta y arri-
mado á la pared de la expresada finca de la
Raya.

Mojon numero 3.º - Este sigue en la misma direccion
que el anterior y se va toda la Cañada adelante has-
ta llegar á la Carretera de Fregenal á Sevilla, distante
del segundo mil metros y al llegar á la esquina de
la cerca que hoy posee D. Andrés Montero Pena,
se sigue la pared arriba en direccion á esta villa

y se colocó el terreno en el alto frente al Hato
tro treinta y nueve; mediando a distancia de
cientos metros desde la esquina de la vivienda
tercera hasta donde está colocada esta de un lado
señalado el término la parte abajo de la cerca
de la Dehesilla, propia de los herederos de Don
Luis Fernandez, en dirección al Hato al Norte,
que llega a las parcelas que divide la Dehesilla de un
do pueblo continuada Dehesilla.

Mojón número 4 = Este se colocó en el punto
del Corral de los Patos a ciento veinte y nueve metros
del tercero junto a un Chaparral dentro de la Dehesilla.

Mojón número 5 = Se puso este mojón en la misma direc-
ción del este como los anteriores y a seiscientos sesenta me-
tros del cuarto, en una punta pequeña y a tres metros
de un Chaparral, junto a la pared que divide la Dehesilla
del Hato y la Dehesilla de este término; pero el
mojón dentro de esta última finca y frente a
unas marabas.

Mojón número 6 = Se puso este en la misma dirección
y a quinientos cinco metros del quinto, en una
marabas que atraviesa la misma pared en el
partido del Corchudo.

Mojón número 7 = Se puso siguiendo la línea recta ade-
lante hacia el este y a cuatrocientos ochenta metros
del sexto, arriado a la pared de la cerca de D.
Luis Casquete, frente a una cueva, junto a
la misma pared en el lomo del partido del Corchudo.

Mojón número 8 = Se puso otro en la misma dirección

a doscientos veinte y seis metros del sétimo, si-
guiendo por las mismas ~~carreteras~~ llegar al Pedregal
no cubierto de una marrada de guijeros blancos.

Mojón número 9. - Se puso este a los doscientos cuatro
metros del octavo dentro del partido del Corobuco
a tres metros de la pared de la cerca de S. Antonio
y al efecto en la misma dirección que las ante-
riores.

Mojón número 10. - Se colocó a los trescientos metros
del noveno en una marrada grande frente a
la segunda y tercera del molino propio de D. Diego
Sotomayor y a tres metros del mismo mo-
lino.

Mojón número 11. - Se puso este mojón a los cien-
to cuarenta metros del décimo, en la pared de
la Dehesa del Pedregal frente a una marrada
frente al Barranco.

Mojón número 12. - Se colocó siguiendo la pared ade-
lante de la Dehesa del Pedregal en la mis-
ma dirección que las demás y a quinientos trein-
ta y dos metros de ella o sea del sur en el pe-
dregal de la Chamorra.

Mojón número 13. - Se hizo otro mojón a los ciento
diez y siete metros del doce, atravesando el ca-
mbio que de Segura va a Valencia.

Mojón número 14. - Se puso este a los trescientos
diez metros del trece en el Páramo del Chapa-
ral de las Chamorras.

Mojón número 15. - Se colocó otro mojón a los mil

cinuenta metros del catarse en el Cerro de
la Horca, siguiendo la misma dirección, distante
una dirección, distante de la casa y tercio de la Chamisa, este
puesto en la pata majada de los cerros.

Nojón número 16. - Siguiendo la misma direc-
ción del Este, se puso otro mojón, siguiendo
la pared abajo de la Dehesa de los cerros de
D. Diego Sarquemadas y a las cuatrocientos
y sesenta y seis metros se encontró en
un cerrito antes de llegar al Arroyo de Cino
y junto a una cantera, que está en el fin
de la pared.

Nojón número 17. Se colocó este último mojón
en la misma pared al llegar al Arroyo de
Cino a ciento veinte metros del mojón
en la misma esquina de la pared, que
lleva el nombre del Arroyo, también del
Sr. Sarquemadas. En este sitio termina
el término de expresada villa de Podena
con el de este pueblo, por lo que se acordó
dar la operación por terminada, leyendo
donde la presente acta, detallada de lo eje-
cutado en este deslinde, de la que se dio fe
pura y entera quedando enterados todos
y con sus conformes la firma por

890
duplicado para que cada Comision presenten
de una a su Ayuntamiento, para que
sea archivada en sus respectivos archivos
de todo lo que los infrascriptos Secretarios
y Contadores al auto, Certificamos. —

1890

Acta de deslinde y
amojonamiento del termino municipi-
pal de esta villa y la inmediata de
Fuente de Cantos.

En el termino y jurisdic-
cion de esta villa de Segura de León, par-
tido de Jerez, provincia de Badajoz, á
veinte de Mayo de mil ochocientos noventa
y cinco; siendo la hora señalada al efecto, la
comision nombrada por este Ayuntamiento
municipal, compuesta de los señores, que al
final de este acta firman, auxiliada por
el Secretario que suscribe y por los
peritos practicos, conocedores del terri-
no José Chaves Maya y Francisco Agu-
do Lopez, naturales y vecinos de esta
villa, se constituyeron en el sitio
llamado Casas Viejas en el camino
de la Plata donde termina el termi-
no de Cabeza la Vaca con el de este
pueblo y principia el de Fuente de
Cantos, con el fin de llevar á efecto

9

de este término, mandado practicar
por Real Decreto de 30 de Agosto de
1889, inserto en el Boletín oficial nú-
mero 44 del 10 de Setiembre del
mismo año; que habiéndose presen-
tado a pesar de haberla citado por
dos veces, la comisión de Fuente de
Cantos, está acordado, sin perjuicio
de la resolución que diere la Super-
ioridad dar principio al deslin-
de de los dos términos, poniendo sus
mejores en los sitios por donde
viene reconocidas las dos linderas de
sus términos, sin que se traiga al
de este pueblo ni un palmo del
de Fuente de Cantos, ni se ceda a
aquél nada de este y en esta aten-
ción se dio principio colocando el
Mojon número 1.º Se colocó a los dos-
cientos metros del último del tér-
mino de Cabeza la Vaca en el
camino de la Plata, frente a una
majada.

Mojon número 2.º Se puso otro a los dos-
cientos ochenta metros del primer

ro en la misma direccion y al con-
cluir el coto de los Sres. Marquez
Mojon numero 3. Se puso otro a los dos-
cientos metros del anterior, dejando
el coto a la derecha

Mojon numero 4. Se colocó otro a los dos-
cientos ochenta metros del tercero
en el codo de la suerte de los Rebolo,
con Bagalana,

Mojon numero 5. Se puso otro a los
trescientos metros del cuarto en
direccion al poniente en el cami-
no a la derecha de Aguilar, llama-
do de la Plata.

Mojon numero 6. Se colocó otro a los cua-
trocientos sesenta metros del quinto,
en la misma direccion entrando
en la dehesa de Aguilar

Mojon numero 7. Se puso otro a los
quinientos cuarenta metros del an-
terior en tierras de la dehesa de Agui-
lar en la misma direccion

Mojon número 8. Se colocó otro á los tres-
cientos cuarenta metros del sétimo
en la misma direccion en suerte
de Don Manuel Blanco

Mojon número 9. Se puso otro á los cua-
trocientos veinte metros del octa-
vo torciendo hacia el este, en un
cimbaron al pie de una mata
vera

Mojon número 10. Se colocó otro á los
cuatrocientos cuarenta metros del
anterior en la misma direccion
en la linde de la suerte del Sr. Blan-
co que forma esquina con tierras
de los Sres. Marquez

Mojon número 11. Se puso otro á
los quinientos ochenta metros del
décimo, torciendo un poco á la
parte del Norte, en tierras de los
Marquez y José Dominguez Jariago

Mojon número 12. Se colocó otro á
los setecientos cuarenta metros del
anterior en la misma direccion
en la linde que divide los Crespillos

y tierras de las Alparquez

Mojon número 13. Se puso otro á los seis-
cientos metros del doce en la misma
direccion en la esquina del cortijo
de los herederos del Padre Guerra,
y linde de la dehesa de Aguilar

Mojon número 14. Se colocó otro á
los doscientos metros del anterior
en la misma direccion en un cer-
rito frente á unos corrales

Mojon número 15. Se puso otro á los
cuatrocientos metros del anterior
en la misma direccion

Mojon número 16. Se colocó otro á los
trecientos sesenta metros del quin-
ce siguiendo la linde adelante de
la dehesa de Aguilar

Mojon número 17. Se puso otro á los cua-
trocientos metros del anterior en la
misma direccion y linde de la es-
presada dehesa

Mojon número 18. Se colocó otro á los cua-
trocientos del anterior en la misma
direccion y linder de Aguilar

Mojon número 19. Se puso otro á los dos-
cientos ochenta metros del anterior
en la misma direccion y linder de
Aguilar

Mojon número 20. Se colocó otro á los
cuatrocientos metros del diez y nueve
en la misma direccion en la linder
de Aguilar y Valde-rabilla

Mojon número 21. Se puso otro á los
trescientos ochenta metros del ante-
rior en igual direccion entre las
piedras uacedizas

Mojon número 22. Se colocó otro á los
doscientos ochenta metros del vein-
te y uno en la misma direccion
y linder de la muerte de Jose Agu-
do y el Cortijo de Guido

Mojon número 23. Se puso otro á los
setecientos cuarenta metros del

anterior, tomando hacia el poniente y siguiendo la línea del Cortijo de Quirino

Sejón número 24. Se colocó otro á los ochocientos cuarenta metros del veinte y tres, siguiendo el camino de Fuente de Cantos en direccion á esta villa

Sejón número 25. Se colocó otro á los trescientos sesenta metros del anterior, torciendo hacia la derecha en la puerta de las Pozas, línea del Cortijo de Quirino

Sejón número 26. Se puso otro á los doscientos metros del veinte y cinco, torciendo un poco á la izquierda en la misma direccion

Mojon número 27. Se colocó otro á
los trescientos, sesenta y siete, del
anterior, en el Barranco de las
Pozas, linde del Cortijo de Vene-
no

Mojon número 28. Se colocó este mo-
jon á los trescientos, cuarenta me-
tros del veinte y siete, siguiendo
el Barranco abajo, donde cruza el
del Ganujoso, sitio donde termi-
na el la linde del termino de
Fuente de Gantoz y esta villa,
y da principio el de Valencia,
en cuyo sitio termina el deslin-
de antes reseñado, por lo que
acordó la comision que lo fir-
ma dar por terminado el ac-
ta de deslinde, de la que se sa-
carán tres copias, integras, pa-
ra remitir las, dos al Sr. Gober-
nador civil de esta provincia
y una al Sr. Delegado, segun

Acta de deslinde y
amojonamiento del termino municipal
de esta villa y la inmediata
de Fuente de Cantos.

En el termino y jurisdiccion de esta villa
de Seguras de Lepoeder, partido de Tregena, pro-
vincia de Badajoz, a veinte de Mayo
de mil ochocientos noventa, siendo la
hora señalada al efecto, la Comision
nombrada por este Ayuntamiento, con-
puesta de los Señores que al final de este acta
firman, auxiliados por el Secretario que
suscribe y por los peritos practicos, conve-
dorez del termino Jose Chavez Maya y
Francisco Aguado Lopez, naturales y
vecinos de estas villas, se constituyeron
en el sitio llamado Casas Viejas en el
Camino de la Plata, donde termina el
termino de Cabrera la Vieja con el de
este pueblo, y principia el de Fuente de Can-
tos, con el fin de llevar a efecto el des-
linde y amojonamiento general de este

Termino mandado practicar por Real
Decreto de 30 de Agosto de 1879, inserto en
el Boletín Oficial número 44 del 30
de Setiembre del mismo año; y no habien-
dose presentado a pesar de haberla ci-
tado por dos veces, la Comisión de Fuentes
de Cautos, esta acordó, sin perjuicio de la
resolución que diere la Superintendencia, dar
principio al deslinde de los dos terminos,
poniendo sus mojones en los sitios por donde
vienen reconocidas los dos lindes de sus termi-
nos, sin que se traiga al de este pueblo
ni un palmo del de Fuente de Cautos,
ni se ceda a aquel nada de este y en esta
atención se dio principio colocando
el -

Mojon número 1.º Se colocó a los doscientos me-
tros del último del termino de Cabeza
la Vaca en el Camino de la Plata
frente a una majada.

Mojon número 2.º - Se puso otro a los doscientos
ochenta metros del primero en la misma
dirección y al concluir el Coto de los Presilleros
quez.

Mojon número 3.º - Se puso otro a los doscientos
metros del anterior, dejando el Coto en

la derecha.

Nojow número 4. = Se colocó otro a los doscientos ochenta metros del tercero en el lado de la suerte de los Rebolos con Caga Lanas.

Nojow número 5. = Se puso otro a los trescientos metros del cuarto en dirección al Poniente, en el camino a la derecha de Aguilar llamada de la Plata.

Nojow número 6. = Se colocó otro a los cuatrocientos sesenta metros del quinto en la misma dirección entrando en la Dehesa de Aguilar.

Nojow número 7. = Se puso otro a los quinientos cuarenta metros del anterior en tierras de la Dehesa de Aguilar en la misma dirección.

Nojow número 8. = Se colocó otro a los trescientos cuarenta metros del sétimo en la misma dirección en suerte de Don Manuel Blanco.

Nojow número 9. = Se puso otro a los cuatrocientos veinte metros del octavo, torciendo hacia el Este, en un cimbarón al pie de una matorrera.

Mojón número 10 = Se colocó otro a los
cuatrocientos cuarenta metros del anterior
en la misma dirección en la linde de la
puente del San Blanco, que forma esquina
con tierras de los Sres Márquez.

Mojón número 11 = Se puso otro a las quin-
cientas ochenta metros del décimo, ha-
ciendo un poco a la parte del Norte
en tierras de los Márquez y Sr. Domini-
quez Sariego.

Mojón número 12 = Se colocó otro a los setenta
y cuatro metros del anterior en la mis-
ma dirección en la linde que divide los
Crespillos y tierras de los Márquez.

Mojón número 13 = Se puso otro a los seiscientos
metros del doce en la misma dirección en
la esquina del Cortijo de los herederos
del Padre Guerra y linde de la Dehesa
de Aguilar.

Mojón número 14 = Se colocó otro a los dieciocho
y tres metros del anterior en la misma di-
rección en un cerrito frente a una cañada.

Mojón número 15 = Se puso otro a los cuatrocientos
y tres metros del anterior en la misma direc-
ción.

Mojón número 16 = Se colocó otro a los

Trescientos sesenta metros del quince
siguiendo la línea adelante de la Pchiza de
Aguilar.

Mojón número 17. - Se puso otro a los cuatro
cientos metros del anterior en la misma di-
rección y línea de la expresada Pchiza.

Mojón número 18. - Se colocó otro a los cuatro
cientos del anterior en la misma dirección
y línea de Aguilar.

Mojón número 19. - Se puso otro a los trescientos
ochenta metros del anterior en la misma
dirección y línea de Aguilar.

Mojón número 20. - Se colocó otro a los cua-
trocientos metros del diez y nueve en
la misma dirección en la línea de Agui-
lar y Valle Navilla.

Mojón número 21. - Se puso otro a los trescientos
ochenta metros del anterior en igual di-
rección entre dos piedras maldizas.

Mojón número 22. - Se colocó otro a los tresien-
tos ochenta metros del veinte y uno en
la misma dirección y línea de la muerte
de San Andrés y el Cortijo de Nuevo.

Mojón número 23. - Se puso otro a los setenta
y tres cuarenta metros del anterior, to-

mando hacia el Poniente y siguiendo
la linder del Cortijo de S. Juan. —

Mojon número 24. — Se colocó otro a los
ochocientos cuarenta metros del veinte
y tres, siguiendo el camino de Fuente
de Cantos en direccion a esta villa.

Mojon número 25. — Se colocó otro a los
trecientos veinte metros del anterior,
torciendo hacia la derecha en la sueta
de las Pozas, linder del Cortijo de S. Juan.

Mojon número 26. — Se puso otro a los doscientos
metros del veinte y cinco, torciendo
un poco a la izquierda en la misma
direccion.

Mojon número 27. Se colocó otro a los
trecientos sesenta metros del anterior,
en el Barranco de las Pozas,
linder del Cortijo de S. Juan.

Mojon número 28. Se colocó este mojon
a los trescientos cuarenta metros
del veinte y siete, siguiendo el Bar-
ranco abajo, donde cruza el del ta-
mujero, sitio donde termina el la-
linder del termino de Fuente de Can-
tos y esta villa, y da principio el
de Valencia; en cuyo sitio termi-

na el deslinde antes resenado, por
lo que acordó la comision que lo
firma dar por terminado el
acta de deslinde, de la que se saca
ran tres copias integras para
remittirlas, dos al Sr. Gobernador
civil de esta provincia y una al
Sr. Delegado, segun esta prevenido,
firmando en credito de ello todos
los señores asistentes a la opera
cion del deslinde, y yo el secreta
rio de la misma certifico =

Villero de Cabrera lavas y
redon a fmas que continan un el
mis de dicho pueblo y esta villa =

D. Fernando y leon teniente de orden
1000 p. millera en la villa de - 7305

D. Juan Morilla de Matamoros 1000 p.
en la villa de - 8135
D. Juan de Garza - 1105

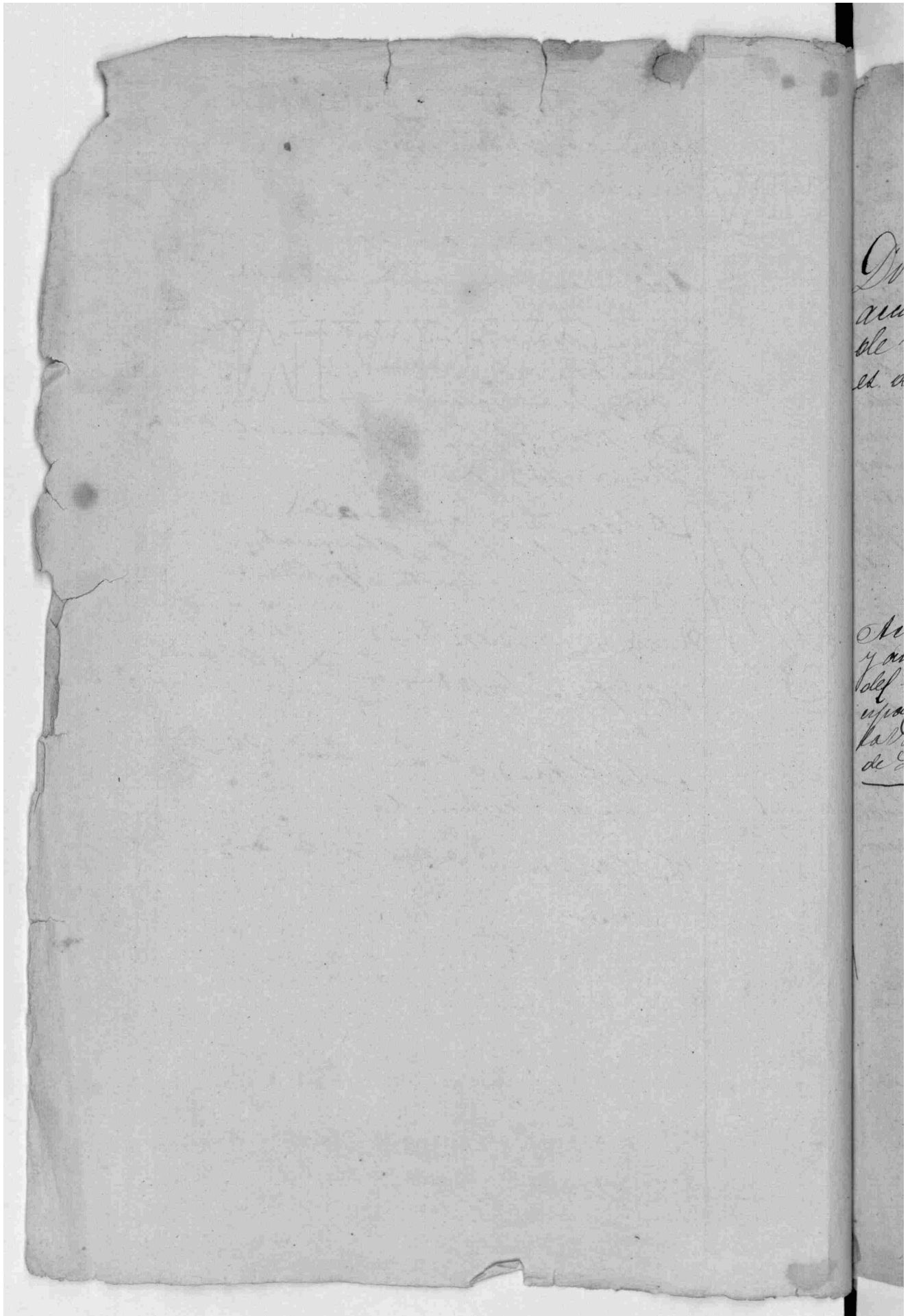
D. Juan de Argueta y el Comendador
1000 p. - 1314

D. Diego teniente de orden
1000 p. en el Comendador
en la villa de - 45

D. Antonio de los Rios teniente
1000 p. en la villa de - 8705

D. Antonio de los Rios teniente
en el Comendador

Contador de la villa de la orden de los
pues



*De
an
de
et a*

*De
y
volf
upa
kard
de*

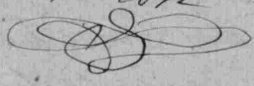
Don Antonio Villalba y Rivas, Secretario
accidental de la Comision de deslinde de la villa
de Cabera la Nueva, por indisposicion del que los
es del Ayuntamiento.

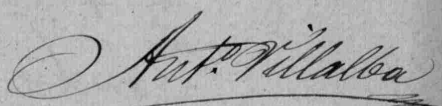
Certifico: que en el expediente formado
para el deslinde y amojonamiento mandado
practicar por Real Decreto de treinta de
Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve,
se encuentra en esta, que literalmente inser-
ta, dice asi.

Acta de deslinde } En el dia cuatro de febrero de mil ochocientos
y amojonamiento } noventa y nueve las diez de ma-
del Hermoso Mui } uana, se congregaron en el sitio
nopal de Cabera } denominado "Alto del Puerto Moral"
la Nueva y Segura } en el Campesino viejo de fuentes de Leon
de Leon } los individuos de las Comisiones de deslinde
y amojonamiento de las villas de Cabera }
la Nueva y Segura de Leon, previa con- }
vocatoria en forma legal, con objeto de pro- }
ceder a los trabajos de deslinde que previe- }
ne el Real Decreto de treinta de Agosto }
de mil ochocientos ochenta y nueve, asumi- }
pando a las dos Comisiones los Peritos }
nombrados por los respectivos Ayuntamientos }
y que con ellas concurriran. — En el acto }
y no teniendo a la vista todos los antece- }
dentes legales para estas operaciones, y }
en evitacion de perjuicio a ambas Villas, }
queriendo las dos Comisiones rehuir man- }
das contenidas precedan sanitare, las

Comisiones, por unanimidad acordaron
que se ajtue el trabajo de delimitar entre
ambos pueblos para el día veinte de
este mes y hora de las diez de la maña
na, cuyas operaciones darán principio
en este mismo sitio en que se ejtende este
acta, quedando desde luego citados los señores
de ambas Comisiones y Peritos, para su pun-
tual asistencia; en cuyo día procurarán lle-
var cuanto documentos y antecedentes equitativos
en los Archivos respectivos, para poder em-
prender los trabajos, sin perjuicio para las
localidades. = A dio por terminado el acto
que firman dichos Señores, así como las per-
sonas que asistieron, de que yo el Obvetario
Certifico = Siguen las firmas =

Lo anteriormente inserto, corresponde a la
letra con su original, que obra en
el lugar citado, si el que remito. Y para
que conste, de orden del Señor Alcalde,
pido la presente que firmo y visa dicho
Señor en el sitio del "Puerto Negro" donde
se ejtende el acta original, y en el mismo
día = Enmendado = diez = sale =

N.º B.º
Chacon



Ant. Villalba

Acta de Deslinde y amojonamiento
de el término municipal de esta
villa y la inmediata de Cabezas
la Vaca.

En el término y jurisdicción de esta
villa de Segura de Leon, Partido
de Freixoal, provincia de Badajoz
a once de febrero de mil setecientos
noventa; siendo la hora
señalada al efecto, la Comisión
nombrada por este Ayuntamiento,
compuesta de los Señores que
al final de esta acta firman, au-
siliada por el Secretario que sus-
crive y por los peritos prácticos
convocados del término, Dose

Chavez Maya y Francisco Aguado Lopez, naturales y vecinos de esta villa, se constituyeron en el sitio llamado, Sto del Puerto, Moral, en el camino viejo de Fuentes de Leon a Cabecera vaca, con el fin de llevar a efecto el deslinde y amojonamiento general de este termino mandado practicar por Real Decreto de 30 de agosto de 1889, inserto en el boletin oficial numero 44 del 10 de setiembre del mismo ano; y habiendose presentado tambien con este objeto por iniciativa en forma la Comision del pueblo inmediato de Cabecera vaca, que por esta parte del lindero linda con el de este pueblo, donde

se da principio; y juntos todos los
señores de las dos comisiones, se pu-
sieron a discutir sobre el sitio por
donde debía darse principio al
amojonamiento, sin que llega-
ran a ponerse de acuerdo ni
conformes en el que debía empe-
zarse, puesto que la de Cabrera
la vaca quería señalarlo por don-
de nunca jamás a ido, y la de
este pueblo solo quiere amojonar
por donde viene de tiempo inme-
morial, según se justifica con los
documentos que pone este testame-
nto, los cuales presenta con
en el acto, sin que los individuos
de Cabrera la vaca quisieran ni

2
cum vicibus pro manifestis que e-
vulgantur servian para nada, in
tenan en cuenta los movimientos de
los pechos practicos. En esta aten-
cion y puesto que apesar de los
mil medios que se emplearon pa-
ra ver de conseguir conformidad,
sin resultado favorable, cada co-
mision en pero a establecer las me-
joras por las pto; la de este
pueblo, por donde se ven estar se-
gun sus antecedentes, sin perjui-
cio de lo que en su dia pueda
resultar o resolver la Superiori-
dad, segun asi lo previene el
articulo 11 del citado Real De-
creto; y en esta atencion se pro-
cedio al dictamen de el
N.º de numero 4.º. A puse en el

Caminio viejo de fuentes de Leon a
Cabrera la vaca en la esquina de
la cerca de D. Manuel Luján, pe-
ro fuera de ella en tierras de los
señores Petruños de Cabrera la vaca, ar-
rinado a la pared.

Mejor número 2. Se puso otro a los cuatro
cientos noventa y tres metros del primero
siguiendo el camino adelante como
en dirección de Cabrera la vaca, en
tierra de los señores Petruños en
la esquina de la cerca de Yabel
Moro vecina de fuentes.

Mejor número 3. Se colocó otro a los cien-
to sesenta y tres metros del segundo, junto a
el mismo camino viejo de fuen-
tes, a cinco metros de la esquina
de la pared de la huata del Cha-

paralelo de herrido, enclavado en la
línea que divide las suertes de la
Capellanía que fue del Padre Moró
y otra de los Sr. Patués. En este
mismo sitio se colocó otro mojón uni-
do al primero puesto dando la di-
rección del terreno por la capellanía
del padre Moró en dirección a lo de
guay de Cabreravaca, hacia la
parte del Sur.

Mojón número 4. Se colocó otro a los
sesenta y cinco metros del ter-
cer en la misma dirección y en
la línea de las 4.ª y 5.ª suertes
del Moró y los Patués, entre 30 pie-
dras sacadas y un chaparral.

Mojón número 5. Se puso otro a los quin-
ientos veinte metros del anterior, al
terminar la suerte de la Capellanía
en la línea que divide esta del Ma-
paralelo de herrido.

Mojon número 6. Se colocó otro a los
treinta metros del quinto, en dirección
al saliente en la línea que divide
el Chaparral de ganado con los Regios
de Cabera la una.

Mojon número 7. Se puso otro a los cuenta
ochenta metros del sexto en la mis-
ma dirección y línea.

Mojon número 8. Se colocó otro a los
sesenta y siete metros del anterior
en la misma dirección y línea.

Mojon número 9. Se puso otro a los
dieciséis metros del octavo en la
misma línea junto a un chaparral
que está marcado en ella, también
en la misma dirección.

Mojon número 10. Se colocó a los cuenta
ochenta metros del noveno en
la espesura línea y dirección.

Mojon numero 18. Se coloco otro a los
seiscientos treinta metros del decimo
junto a la esquina de la cerca de
los herederos de Domingo Romero
en expresada direccion.

Mojon numero 19. Se puso otro a los cien
metros en la misma direccion en
un alto junto a la pared de la
misma cerca.

Mojon numero 20. Se coloco otro a los dos
cientos tres metros del doce, en la
esquina de abajo de la expresada
cerca, y a diez metros de la crumi-
na hacia el fuente a Cabera la cerca.

Mojon numero 21. Se siguió al destino por
los límites del mismo Chaparral de
Garrido en direccion a Cabera a la
vaca desde la esquina donde
esta el trace y se puso el catorce
dentro del Chaparral de Garrido
a ciento veinte metros del trace en
un alto.

Mojon numero 15. Se colocó otro a los trescientos tres metros del catorce al llegar al arroyo de Esteleros junto a las cercas de los tres Páramos, dentro de farindo.

Mojon numero 16. Se puso otro a los novecientos cuarenta metros del quince viniendo todo el barranco abajo en direccion al norte, y al terminar el barranco de farindo; este mojon está colocado dentro de dicho Choparral junto a una encina y el barranco que viene de la Puerta de los Verderos de Esteban Diaz.

Mojon numero 17. Se puso otro a los seiscientos y cinco metros del anterior en la dehesa de Buenavista, y esquina de la cerca de los Tres

Milnoy y vino a diez metros del
trozo.

Mojón número 18. Se siguió la pared ar-
riba de Buena vista en dirección al
saliente, y se puso otro mojón a
diez y ocho a los noventa y tres
metros del diez y siete.

Mojón número 19. Se colocó otro a los
doscientos cincuenta y cinco metros
del anterior, siguiendo la misma
dirección por la pared arriba de la
cerca antes dicha, y al llegar a
la calleja por donde va el camino de
Cobera la vica a Valencia.

Mojón número 20. Se puso otro a los dos
cientos trece metros del diez y nueve
en la esquina donde da principio
la achera de la vica por dentro
de la de Buena vista.

Mojón número 21. Se colocó otro a los
doscientos metros del veinte en la

S

misma altura de la boca de la bodega
adelante de esta, encima de una pe-
ña nacediza.

Mojon número 22. Se colocó otro a los dos
cientos metros del veinte y uno en
la misma línea y dirección.

Mojon número 23. Se puso otro a los
trescientos metros del veinte y dos
en la línea de dicha altura y en
igual dirección.

Mojon número 24. Se colocó otro a los
cuatrocientos veinte metros del anterior
en la misma línea y dirección.

Mojon número 25. Se hizo otro a los
seiscientos metros del anterior en
la misma línea de la altura y dirección.

Mojon número 26. Se puso otro a los
ochocientos metros del veinte y cinco
en la misma línea en el rincón

camino de la Calera a la Canalla.

Mojón número 24. Se colocó otro a los
doscientos metros del veinte y seis
siguiendo la línea de la espesura de
dehesa de la orca.

Mojón número 28. Se puso otro a los
doscientos cincuenta metros del
veinte y siete en la misma línea de
y dehesa.

Mojón número 29. Se colocó otro a los
doscientos metros del veinte y ocho
en la misma línea de la dehesa.

Mojón número 30. Se puso otro a los tres
cientos metros del anterior en la misma
línea y dehesa.

Mojón número 31. Se puso otro mojón
a los doscientos cincuenta metros del
trinta en la misma dirección y línea.

Mojón número 32. Se colocó otro a los
trescientos metros del anterior en la
misma dirección y línea de la orca.

Wojon número 23. Se colocó otro a los
cuatrocientos metros del treinta y dos
en la misma línea de la dehesa y
dirección.

Wojon número 24. Se puso otro a los
cien metros del treinta y tres a la
salida de la dehesa dehesa de la
orden esquina a la de Matamoros.

Wojon número 25. Se colocó otro a los
trescientos metros del anterior en
la línea de la dehesa de Matamoros.

Wojon número 26. Se puso otro a los
cien metros del treinta y cinco en
la línea de las Dormaderas en la
dehesa de Matamoros en el barranco
de la lagartija.

Wojon número 27. Se colocó otro a los
cien metros del anterior en el mismo

me llamado de la apertura. —

Wojon número 38. Se colocó otro a los
cientos cincuenta metros del treinta
y siete en la misma dirección y lide
de la derecha de Getemeros. —

Wojon número 39. Se puso otro a los dos
cientos metros del treinta y ocho
en la misma dirección y lide
de la misma derecha. —

Wojon número 40. Se colocó otro a los
trescientos metros del anterior en
la misma dirección y lide. —

Wojon número 41. Se colocó otro a los
doscientos metros del anterior, en la
misma lide de la derecha. —

Wojon número 42. Se puso otro a los
trescientos metros del cuarenta y uno
en el llamado llamado de los Li
nos en igual dirección. —

Wojon número 43. Se colocó otro a los
cuarenta y

do, junto a la ribera de ^{la} ~~traviesa~~
en las Hornas Viejas, sitio de la calle
de Matamoros.

Alojón número 14. Se colocó otro a los
quinientos metros del cuarenta y tres
pasando la ribera de ~~traviesa~~ en di-
rección al saliente en tiempos de Don
Jaime Gomez en el sitio llamado Beras.

Alojón número 15. Se puso otro a los
cuatrocientos metros del cuarenta y
cuatro en la misma dirección en ter-
ras de ~~traviesa~~.

Alojón número 16. Se colocó otro a los dos
cientos metros del anterior en la mis-
ma dirección.

Alojón número 17. Se puso otro a los
trescientos metros del cuarenta y tres
en la lina del cortijo de Pina se

Dona Francisca Jaraguacada.

Mejor número 48. se colocó otro a los
trecientos metros del cuarenta y se
te en la misma dirección y fuise al
mismo Cortijo.

Mejor número 49. se puso otro a los
cientos treinta metros del anterior en la
borda del mismo Cortijo.

Mejor número 50. se colocó otro a los
setecientos metros del cuarenta y nue
ve, al llegar a la Canada Soniana.

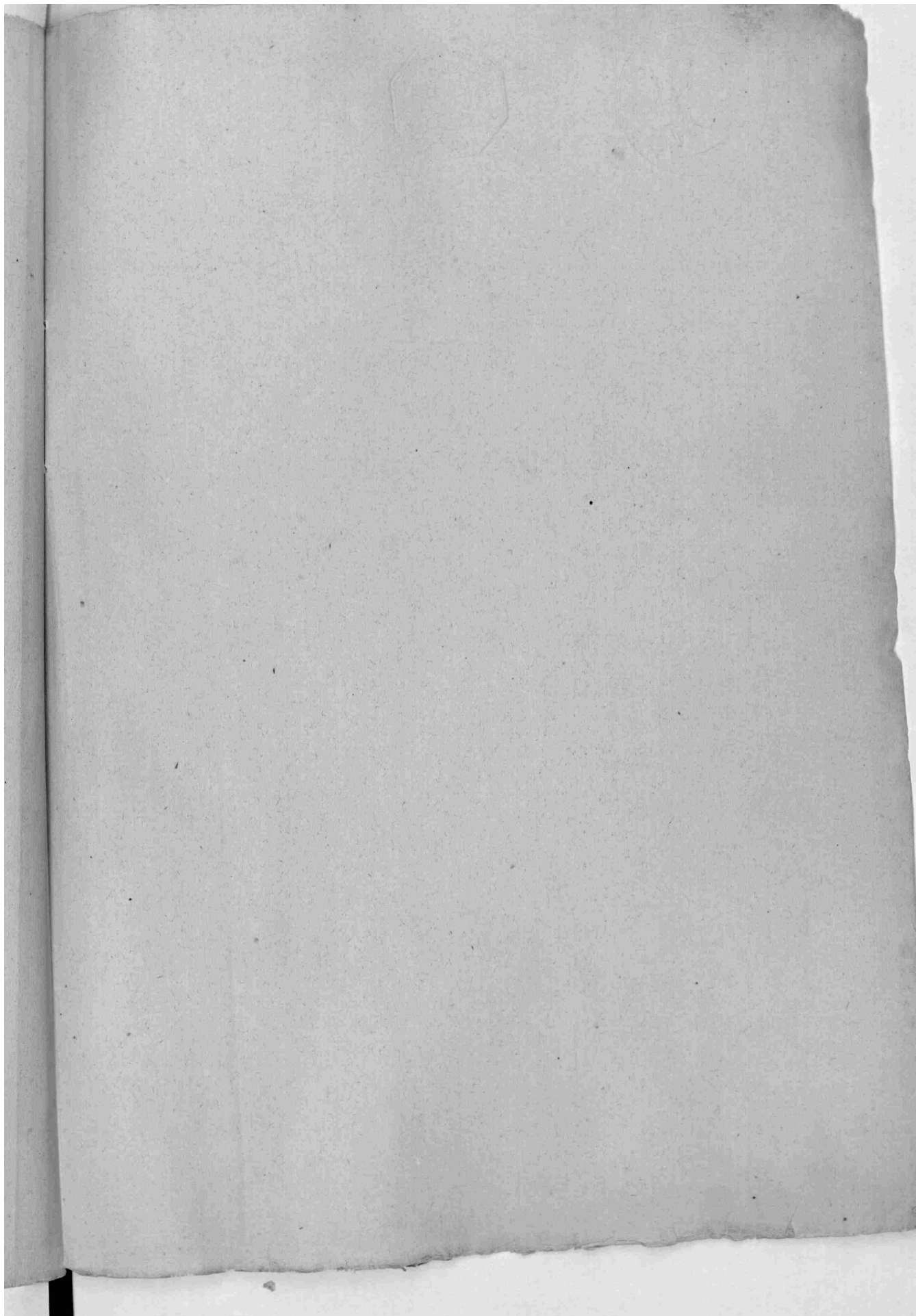
Mejor número 51. se puso otro a los
cuatrocientos metros del anterior en
el camino bajo de la Plata, lindan
do con la Canada Soniana.

Mejor número 52. se colocó a los cua
trocientos metros del cuarenta y
uno en el Barranco de Casas Vie
jas y camino de la Plata.

Mejor número 53. se puso otro a los

ochocientos metros del cincuenta y dos
y donde termina el término de este
pueblo con el de Cabra la vaca
y principio el de fuente de la uña;
en cuyo sitio termina el deslinde
antes practicado, por lo que a virtud
de la comisión que he firmado has por
terminado el acta de deslinde que
precede, de la que n ha sido lee-
tura, y de la cual se reservará co-
pia íntegra para remitir, de ofi-
cio al Sr. Gobernador civil de esta provin-
cia y otra al Sr. Delegado, segun
esta provido, firmando a todo
de ello todo lo has, con ten-
te a la operación del des-
linde y go' el secretario de

la minima certitudine
§



Acta de reunion de las Comisiones de destiude y amiguamiento de Cabrera la Vieja y Segura de Leon

En el sitio del Puerto Moral, y en el camino viejo que va á Fuentes de Leon, á las diez de la mañana del dia veinte de febrero de mil ochocientos noventa, se reunieron las Comisiones de destiude de Cabrera la Vieja y Segura de Leon, abajo firman así como varios señores asistentes de ambas villas, ante nosotros los dos Secretarios nombrados de ambas Comisiones; manifestando el objeto de esta reunion, que era complementar el Real decreto de treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, procediendo al destiude de sus respectivos términos jurisdiccionales, apoyadas en los documentos y datos que tuvieran. Como no se proceda aun por una y otra parte documentos que sirvan al mejor esclarecimiento de esta operacion y los datos que aducen, no los dan una y otra Comision como válidos y ciertos, no habiendo convenido, acordaron ambas Comisiones: que con arreglo á lo que prescribe el artículo once de precitado Real decreto, emprenda cada una sus trabajos de destiude por donde crea conveniente que van sus términos jurisdiccionales; sometiendo la decion de esta contienda en su dia á las autoridades que proceda. Dándose por terminado

nada esta reunion que firman los señores
concurrentes, de que certificamos — Lo
tachado, no vale

Gregorio Medana
Francisco Lopez

Diego Chaves Antonio Gomez

Jose Ayuda Juan Bog

Jose Sanchez Jose Gandino

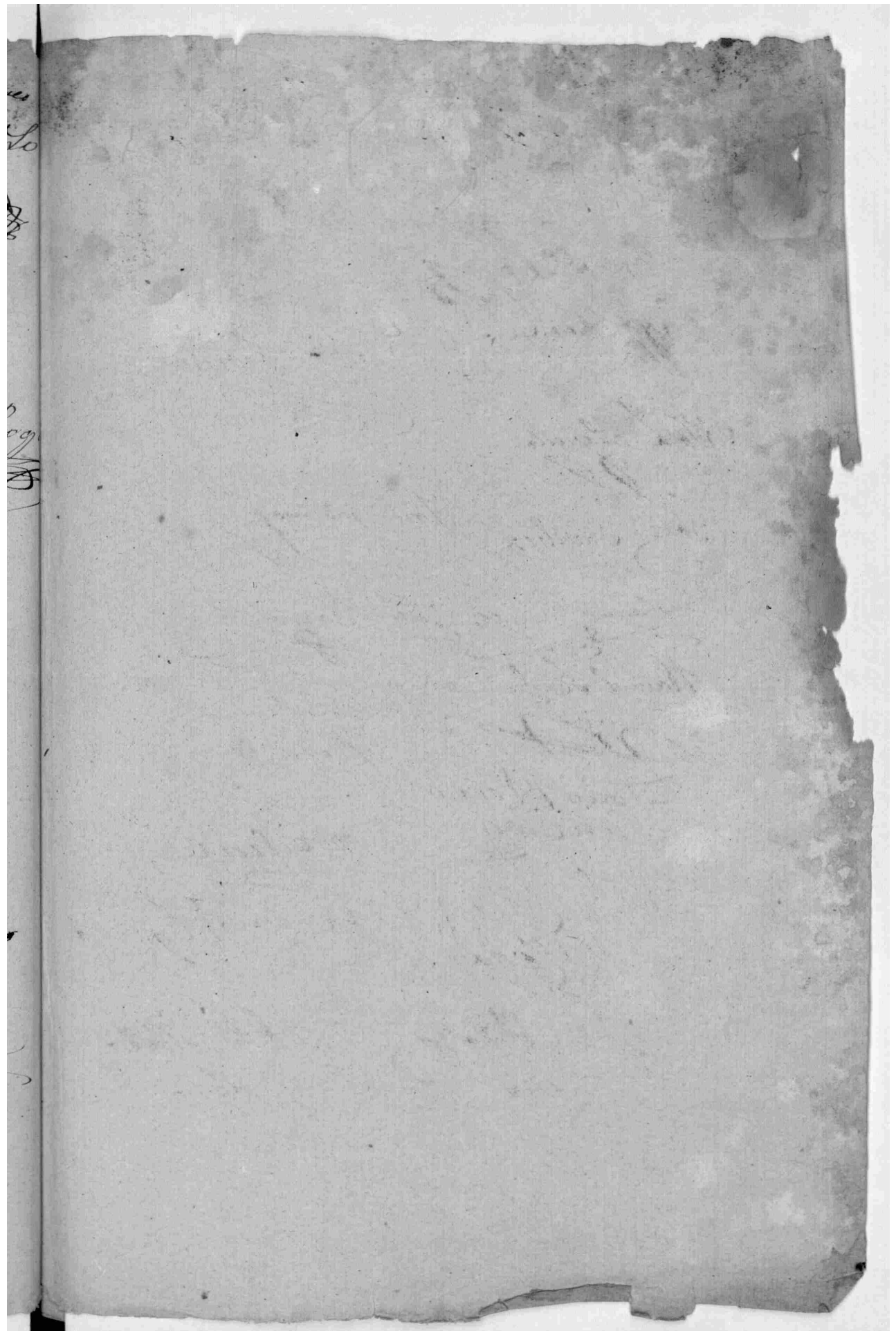
Pedro Barrios Jose Barrios

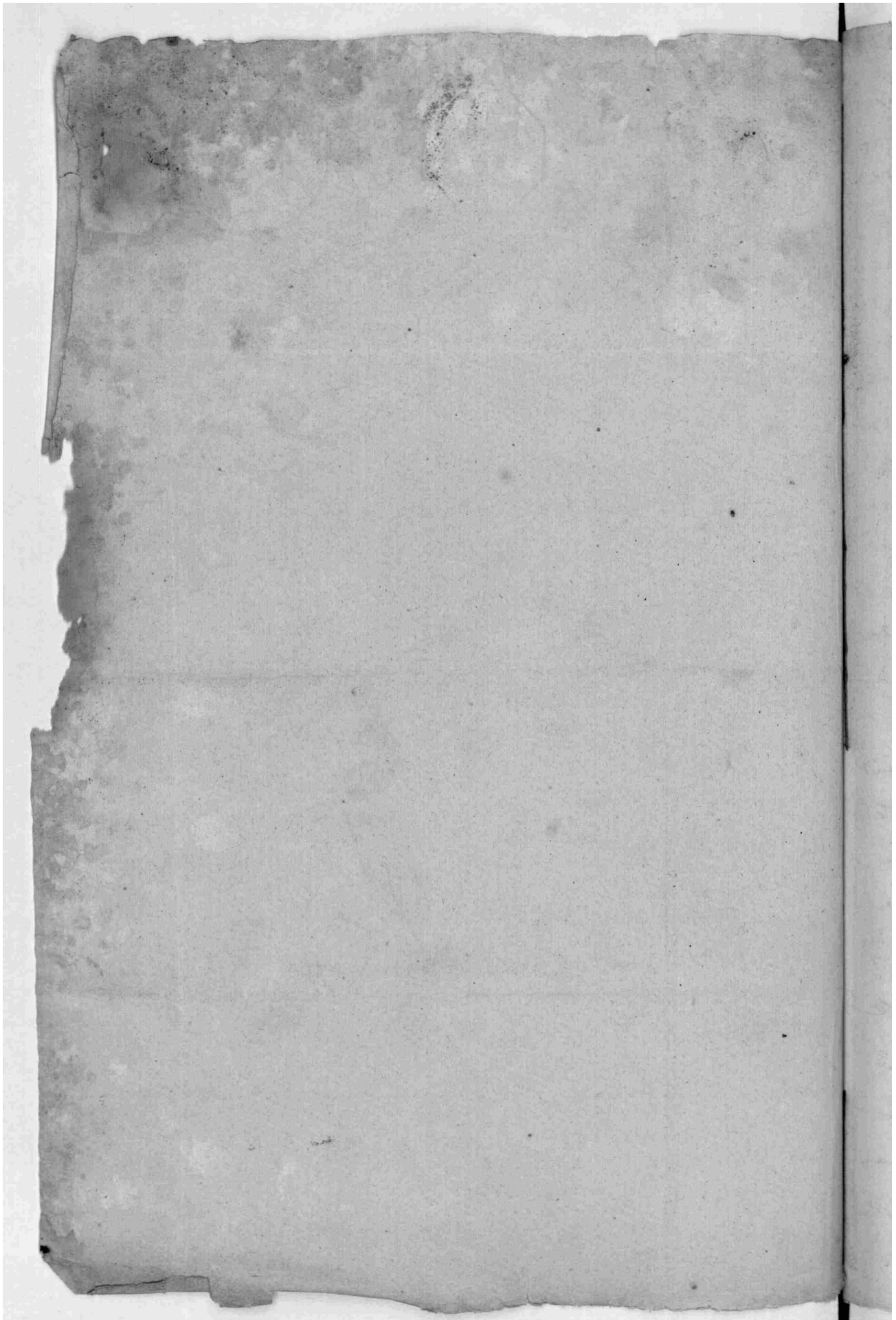
Manuel Sanchez Antonio Perez
Perez

Antonio Blasco
Saucy
Medina

Antonio Mejia Francisco Agudo

Antonio Valera
Lario Lario





Dr. Gobernador

Para dar cumplimiento al Real Decreto de 7 de Agosto de 1889, sobre deslinde de términos, se reunió con el Ayuntamiento de esta villa y Caballero de ella, se acordó para llevar a cabo el deslinde repetido por ellos, reuniéndose las comisiones de ambos el día 15 de este mes en el sitio del alto de Puerto Moral, punto donde debía empezarse según el plano; reunióse a la vez de la mandada el agrimensor Sr. Cordero por enfermedad sobre la forma, modo y sitio por donde debía hacerse finiquito en vista de lo reconocido por cada villa en los documentos que cada una tuviese, y en otro caso, declaración de los puntos; la comisión de esta villa y la de Caballero por deslinde practicado en el año de 1816, botas, tras y apéndice a la derecha amillanada punto término, y además, puntos que reunían sus límites: más lo de Caballero manifiesto, y no tenía de los mismos, y por lo tanto no estaba en forma de señalar término este día y si agitarlos para otro, lo que por una y otra parte perjudicando presentarse documentos bastante para el mejor esclarecimiento del deslinde; en se acordó señalando el día 20 de este mismo mes para dar finiquito a la operación, levantándose un acta con la conformidad de ambas comisiones = Llegado

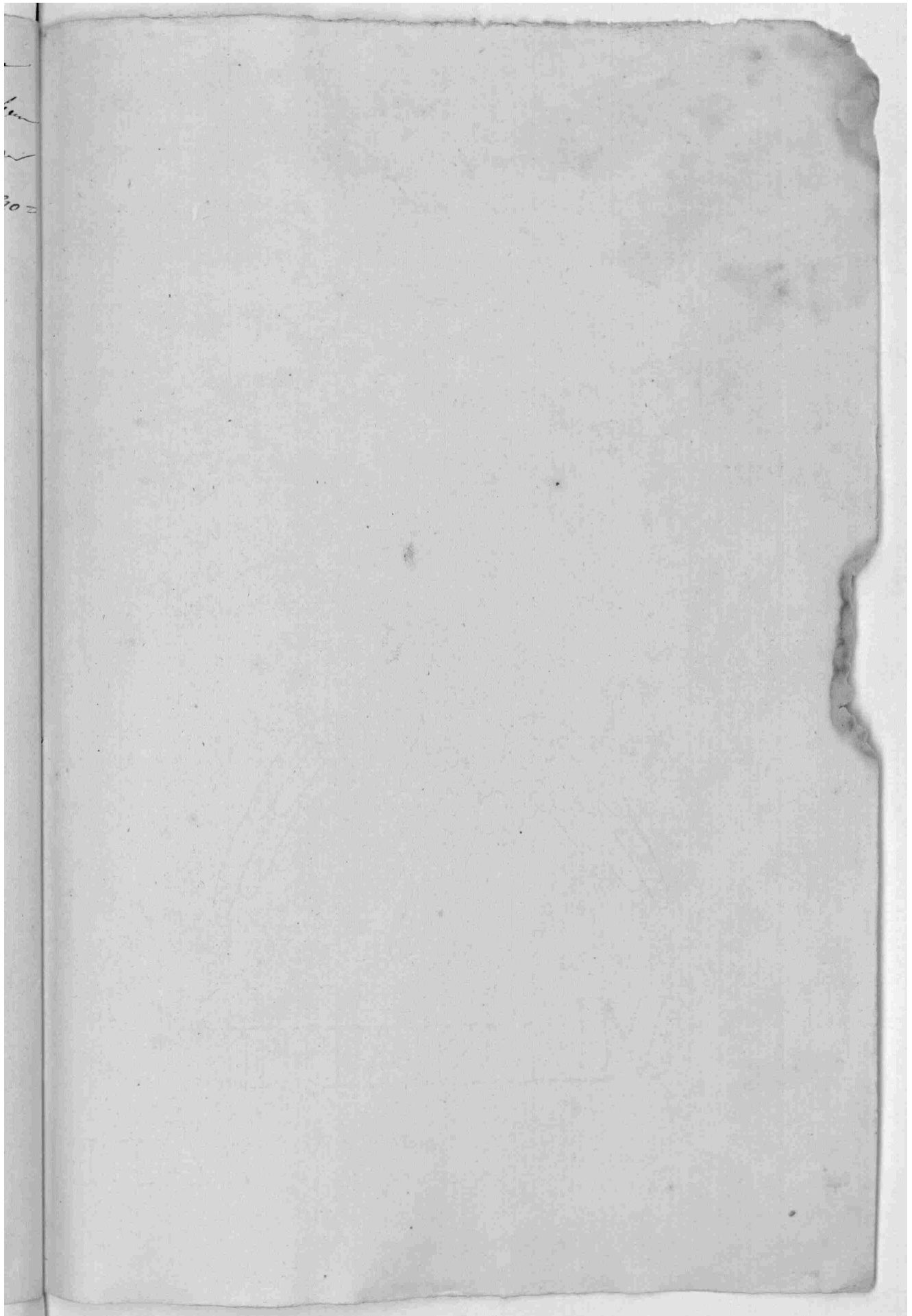
el día 20 a las diez de la mañana se volvió
por el vapor en el mismo sitio, los tres, a la re-
misión de uno y otro pueblo, lo que se con-
formó a diez y nueve o veinte individuos, la de
Chaparral de Jarama, los 5 de otros armados de la capital,
y al frente y como jefe, según demostraciones
de Santiago Borrallo y Borrallo y la de otro
pueblo de un mes o más de la Sierra, los de
ojales, los puertos, los jornaleros y el sud, de
la comisión = Uno vos, comités, se le inter-
gó por la de esta villa para que presenta-
ran por documentos, antecedentes y datos que
trajeran para dar primicias sin tropiezos a
la operación, manifestando, que no tenían
datos algunos, y por consiguiente que nada
trajeran; entonces se le manifestó que por pa-
rte de Jarama, se llevaban los mismos que
el primer día y además otros que demostraban
clara y terminantemente a que termino parte
reciben la fundación enviada en el nombre
de Chaparral de Jarama y se lleva a la or-
den, cuyos documentos estaban siguientes a
presentar si los usaban de fuentes, que le
daran para su vida de otros dar primicias
al volver por el vapor o a otros en la for-
ma que determina el Real Decreto que man-
da practicar estas operaciones. Al respecto
de este razonamiento, Sr. Gobernador

i quin pudiese ojerarse. No era a ella
se dijeron, vengam los documentos, los exami-
naremos por ay si procedamos a la operacion.
Pues no fue asi lo que sucedio, el relato hecho
por la comision de esta Realidad, que ha
sido completamente un mil varas mas
de algunas varas, disponiendo VI, si de
mas, simultaneo y en memoria, que
manifiesta a la otra una que los docu-
mentos que llevabamos, no eran de ningun
valor, no debian serlo alguno, que no
se nada serian y por consiguiente
que no reconocieros como validos, no
habia uniformidad por su parte, y que a
la cual se da principio a la obra me-
jora por donde se enjuran mas unamen-
te; a lo que se manifiesta por todos los
individuos de nuestra Union, que alia no
queraban por donde enjuran unamente,
sino que lo iban a hacer por donde tiene
reconociendo el termino esta villa de Guinguera
memorial, sin que habeis de ceder ni pal-
mo de tierra ni terreno de un termino mas
sucia = hasta estado, y despues a la larga
y acalorada explicacion, sin que por
parte de los señores Caballeros cedieran
a nuestra junta raras seyeron.

Empresario D. D. Juan de S. L. por donde se acuerda
que por medio de los señores de la Real Audiencia de
S. J. se dividiera a Valde Arriba, y queda que esta
en la dehesa de Aguilas que fue de estos señores
y como a dos leguas del sitio de la reunión
marchándose a regarda. Y no va sola ya
nuestra comisión, sino de cumplimiento al
Real H. del Real Decreto antes citado, y para que se
pueda por los señores de la línea divisoria
de los dos términos, dejando en el de esta población
solo lo que viene reconocido y pagando la contribución
de esta villa desde tiempo inmemorial, y
no se justifica en los documentos y antecedentes
que obran en este archivo municipal. = M. D.
D. Gobernador, lo que se hizo y llevó acabo, lo
se celebrara si lo representara, un mal
y hasta rogatorio para esta localidad. Ha tenido
de esta unión el atributo de hacer un
fin que puede llamarse atropello, puesto
que sus señores en el sitio de la Real Audiencia de
términos, se siguió por el del Alcaide de la Real Audiencia de
dehesa de Buenavista, Almorosilla, San de
Ventura, cerca de Guadalupe, parte de un monte y una
finca, parte de Montemolín, Hornos, parte
parte de Rajón, casi toda la dehesa de San
Lambros, parte de Guizara, por la línea

de Sonoma, y al llegar a la Rivera de Ardi
la, cogiendo su marza abajo hasta la caba
za de Andele donde termina el termino de
Aregual con el dicho pueblo, y con cuyo
desfende quise haberse a fin termino, el 9
a 12000 fanegas del contrato. Este hecho Sr.
Alomador, ha llamado de indignacion todo el
termino de esta localidad, por que por a los mi
nistris de Calucalavaca, solo se le ha dado a trupe
de para esta villa, pudiendole mantener, y
si no se castiga este hecho de una manera fuer
te por la autoridad, temo pueda haber un
conflicto entre las dos villas, que puede dar lu
gar a alteracion del orden publico. El caracter
de los vecinos de Calucalavaca, si quizas se po
drean a contienda, como bien claro lo se
muestran por los hechos que constantemente
están sucediendo en dicha localidad, y parece
que se proponen traer a esta villa, de orde
ned, cuando lo que seria como siempre lo ha
sido, es la tranquilidad y bien estar de
los vecinos. Por todo lo expuesto acordamos
a Vd. para que haga que por la autori
dad de Calucalavaca se respeten nuestros
derechos y cumplan todos sus deberes, sin lle
var a esta villa los diezmos y el
orden que parece quisiere de un buen

~~tantum~~ in isto partito publico, como se
manifestava diuindo, que como elle estava
metido no mundo, jamaiz tambem visde
nos a' nosos. Repellido de Jho 26 o 1890=



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

CABEZA LA VACA.

Negociado *Subvenciones*

Número 332

Con el fin de dar
el debido cumplimiento
to a varias circulares
publicadas en los boletines
oficiales y ordenes
especiales de la super-
intendencia, relativas
a' deudas y amo-
niamiento de ter-
minos municipales,
el Ayuntamiento de este
pueblo ha acordado
debe llevar a efecto

las operaciones del suyo
con las de un pueblo,
limitados, teniéndolo
para el caso de ser
valla el día de del
actual.

A esto fin tengo
el quinto de la obra
en V. al objeto de
que la comisión nom-
brada por el Ayuntamiento
de su elijer presidente
con, y sin un acuerdo
a las once de la ma-
ñana al título que
divide las dos fincas
de el punto y obra

venis de era con la
de los señores Garcia
Patricio de eta, y en
el camino que conduce
a a' Fuentes

Lo que pongo en
su conocimiento
con el objeto de dar
a su señoría de
me avisar de
vicio de la presente,
y de guardar intereses
p. nro al expedien
te de su referencia.

Dize que en m. P. de la
ben. de v. y de nro. 2 de
1894.

J. P. P. P.


Dr. Mateo Lande de Segura de Peon

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Marzo 3 97.

A Sr. Srta. Medardo

Querido amigo y comp.
por una equivocación del puñeta
este momento no entrego un of.
en su momento p. el Sr. Medardo
y si es lo mismo a la familia
de Alba, mandándoles a los Sr. Medardo.
Cuyo of. se refiere al delinciente
que pretendo tener en el
fin de momento tener y
este terreno. Si fuesen de
mandado of. y entera of.

en venir mañana a las 11.
me la dió con el dolor, y
de me en momento tendré
que ir el sábado a la
misma hora.

Así me contacté,
con lo que hayas escrito

Quiero

Dist. Amado

Figura

Comisión

D. José Guzmán Alcalá 1º
D. José Aguado Reyón 1º

El Ayuntamiento de mi
presidencia ha designado á los
señores del margen para que
le representen en la apertura
de reconocer y señalar la línea
límite común á este término
municipal y el de Jacute de
Barato. Que tendrá lugar
el 12 de corriente
Dios que a T. m. d.
León de León 12 de abril de
1871.

El Alcalde

P. J. de la Hija de topografía



Segovia
Nº 112.

Se puso a punto
el 9 de Abril 1889
en que se reunió

La Comisión de
destino y mejoramiento
del término Municipal
de esta ciudad, ha acordado dar principio a dicha
operación con el de esta Villa
el lunes 11 del corriente
a las 10 de su mañana,
en cuya hora se encuentra
en el sitio de Sigovra
y Tudela en la ribera
de Arzila.

Lo que participo
a V. con el fin de que
la de su pueblo se
halla en la expresada

hora en el sitio indicado,
esperando me acuse
recibo de esta comon,
en cumplimiento de
lo determinado en
el R. D. de 30 de Ago-
sto último.

Dios que a V. m. d.
preguna el sobre 6 de
Juan. P. B. 1887
A. G.

Señor Alcalde Court. de Segura
de Leon

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de
SEGURA DE LEON.



Número

Sección

Deplida

En el día de hoy
a las diez de la ma-
ñana, se constituyó
por la comisión de
este pueblo nombra-
da para los asun-
tos, en el sitio de
Guizoma y Andala en
Arzobispado, sitio donde
estaba N. un asun-
to del 6 del cor-
riente que concierne
a donde está
ma la casa de la

Y como (su resol
ción) la) esta me
reza para dentro hay
de ser tentado, que
expone en esta
habilidad, sin q' de
nada valiendo que
haya podido tener
para no confundir,
se lo participa; ha
unido a ser que
el día de' nuevo av
de el día' me que
de la de las pui
ajini, ^{el de hiel} exponiendo ha
ya un parte, el
día que haya de

tenen lugar, sin
q' de la M
Nov 1799



Sección 1^a

Ayunt.^o

Núm. 893

El Alcalde
de Cabera la Vaca
me participa que la
Comisión de ese pueblo
no ha concurrido en
el día designado, al
sitio convenido para
dar principio al deslin-
de y amojonamientos
de sus respectivos termi-
nos municipales, pre-
sentándose en su defu-
to dos puntos que de-
cian traer poderes
bastantes para proce-
der a dicha operación,
y como semejante pro-

cedimiento no lo au-
toriza el Real Decreto
de 30 de Agosto últi-
mo; he recordado pre-
venir a V. se atenga
estrictamente a lo que
en el mismo se prescri-
ta, procurando a la
vez que la Comisión
de ese pueblo sea más
puntual en asistir a
las citas de las de
los terminos colindan-
tes, bajo apercibimien-
to de que si se repie-
ten quejas de esta in-
dole, procederé contra
V. sin contemplacion

de ningún género.

Dios que a V. m. p. a. d.

Madrid 28 Octubre 1889

[Signature]

Sr. Alcalde de

Segura de León

El Guardia de Campo Antonio Garcia, venido
de Segura de Leon, ha entregado en esta Alcaidia
una comunicacion qha de ayer, señalando para
el destino de su termino el dia 15 del actual.

Fuente de Cantos 3 de Abril de 1890 =

El Mo interior
Jose Polvorin.



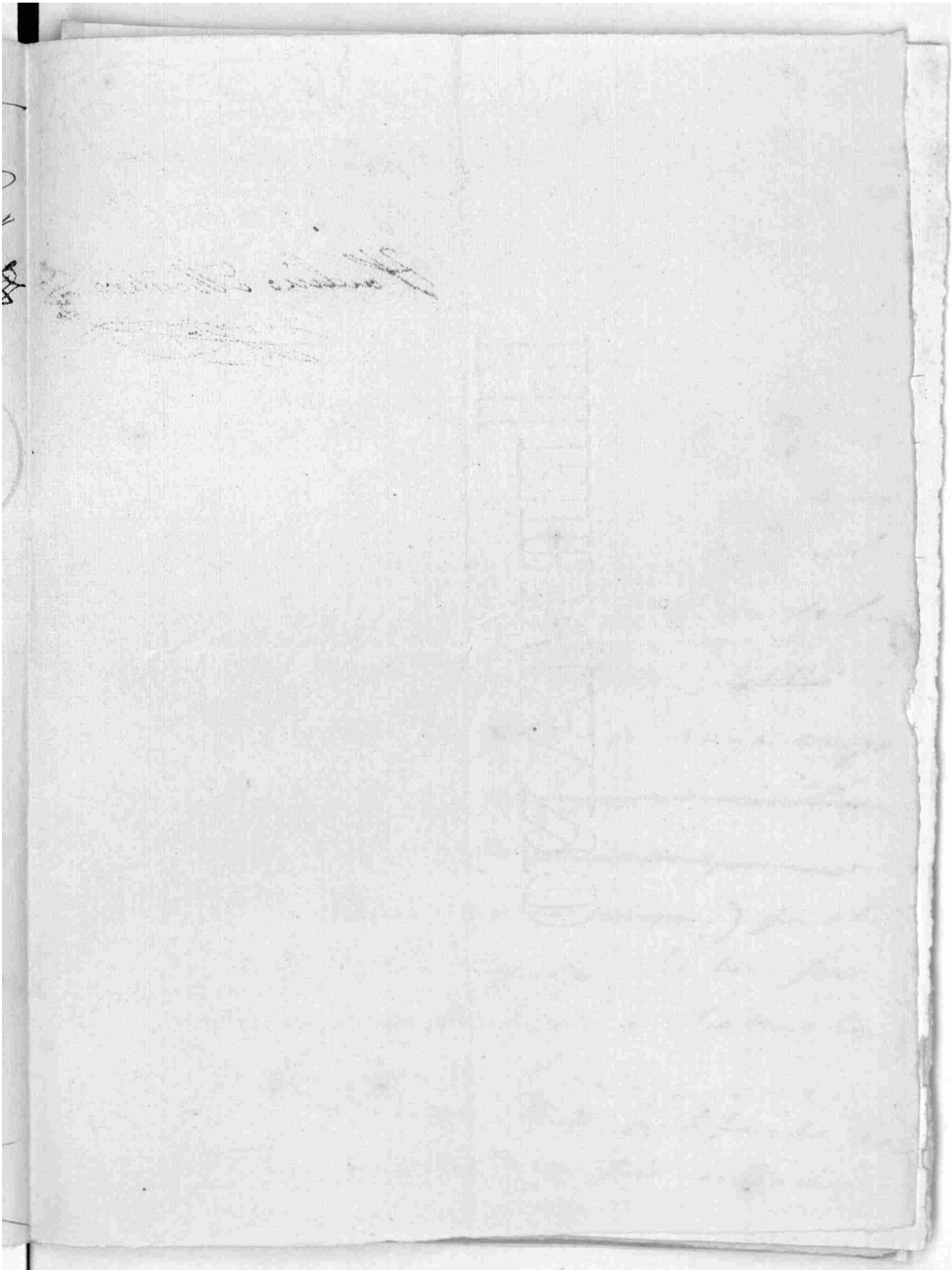
N.º 621

Se ha recibido en esta Alcaldía la comunicacion que por propio dirige, fecha de este dia, referente a orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, acerca del deslinde y amojonamiento entre este pueblo y el de esa villa, significando V. que cita a la comision de este pueblo para el lunes 31 del actual en el "calle del Puerto Moral" para el deslinde.

Dios quiera

V. mt. a S.
Cabeza la Peca y
Marzo 24 de 1870
Juliano Montero

Sr. Alcalde Constitucional de
Segura de León



A. Sobremonte

Figura 28 Agosto 1830

Muy Sr. mio y de mi ma
yor consideracion y respeto; se ha
comunicado a V. S. de lo que V. S. me
ha escrito en el caso de
trava, para que el juez de
causa, por el Sr. D. J. de la
procuracion, rogando se haga cargo
del admate escrito (que se encuentra
en el fondo, con el fin de que se
pueda entrar por el mismo,) para
que V. S. el Sr. J. de la
la comunicacion de lo que se ha
visto en el presente.

Se le rogamos a V. S. que
se vuelva a entrar en el

no. 121110.

Concise & accurate. This is the
only one of the kind of the

J. H. Kelly



He recibido la union
del. fecha octoy, en la
que me participa que
el punto lo del actual
se designa para llevar
a cabo el mismo y como
jocaminos instituido
de la Ciudad en donde se
visita los dos terminos
por la Carretera

Daig que a V. M. a D. N.
dese de. 7 de 1899
Juan Lopez

A Alcalde Cont. se sigue se con

D. D. M. Jones.

Segunda 18 Abril 98

Mez h. mas y de mi verdadera
con mas de treinta; fue en mi poder
la copia del 16 y tres otras que se de
vuelvo mi autorizacion por la reunion
brada por este Ayto.

Las causas de no presentarse se las voy
a explicar: La primera es por que me falta
del ome del actual y por que al no
haber conformidad entre los Aytos. de frente
de cantos, Valencia del venturo y Segura
se han se los invito a que eligieran un
comision en carácter de convencional, que
me representara los derechos de dichos Aytos.
Solo se oiria para los efectos de la reunion.
No como pudo ocurrir esto cuando solo se pre-
sento la reunion del Ayto. de este pueblo y
esta sola como se hizo conparacion ~~entre~~
~~entre~~ ante su representante de Union de
ellos y tres otros presentados al acto

La cual por una, vez y más vez
manifiesto al dicho Sr. Deseñen
placencia al parrafo 2º se ha con
suecion de V. en los decretos, lo
cual fue: "que si alguno de los interesados
de no asistir a la operacion, esta
se llevara a cabo sin embargo, segun el
placencia que hagan los que concurren,
o sus representantes," mas dicho Sr. Deseñen
no quiso hacer a pesar de haberse por
lado los sitios por donde va el terreno
de este pueblo, demostrando lo ha
sta por escrito en documentos legales,
concretamente a' reproducir a' nuestra re
clamacion que no tiene efecto en
aquel acto, y que esta persona que
la tiene se encuentra en el punto de que
alli ha de ~~poner~~ ~~se~~ ~~placencia~~ ~~placencia~~
so en el acto lo que se le dijo y a' otros
que en el caso de que se hablara

esto que llevo a' V. expuesto pa

que lo corroboran y afirman la circular
que V. se halla en el final de su por
pago 2.º donde dice que los plenos de
cada unidad municipal se levantaron
y van en la actualidad y se han de seguir
con arreglo al hecho expreso en
gaceta y manifiesto en que están los pue-
blos; que es lo que ocurre a este mun-
cipio desde tiempo inmemorial con
el termino que se le señaló al Sr. Don
y que ha debido ponerse en los re-
tos para que este municipio sea su
viva autonomía, así como de los
años 13 y 14.

Donde heante por lo tanto también
que al registrar la sucesión y dar
uenta de lo ocurrido al Sr. Don, este año
sólo por los sucesos en el Sr.
Gobernador remitiendo certificaciones del
acto, con el fin de que el Sr. Don

de no perjudicando en nada
por los derechos de estos vecinos ⁿⁱ ~~los~~
bienes que tienen por su parte desde
hace más de cien años, lo que
para que el Sr. Don. Juan de los
Reyes de la Cruz de Guzmán en
su medio ~~al~~ ~~procurar~~ ~~los~~ ~~recor~~
~~no~~ ~~por~~ ~~los~~ ~~ritos~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~terreno~~
~~ya~~ ~~indicado~~ ~~deben~~ ~~la~~ ~~operación~~
en la forma que dice la escritura
citada y los otros de Sr. Guzmán
lo que se exige,

INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

PARTICULAR.

Junta de Cuentas 16 Abril 1878.

Sr. D. José Domínguez.

Muy Sr. mío y de mi consideración:
Enterado de la alarma que ha causado en
su punto respecto á la trascendencia que
los trabajos de deslinde que efectúan sus
don apertan me apresuro á expresarle que
es de todo punto infundada; puesto que
nuestra misión es puramente científica
y no se acultera á un claro criterio que
toda cuestión de deslinde ha de ser ventilada
por tribunales competentes; por lo cual
no estamos autorizados ni entendemos en
las cuestiones que sobre límites jurisdiccionales
se tengan los ayuntamientos entre sí;

por otra parte como nuestros trabajos
no pueden esperar á que esas cuestiones
queden definitivamente resueltas, ni dejar
los terminos en que aprueven ni cerrar
de ahí la necesidad de que sean esas líneas
puramente arbitrarias para cerrar los termi-
nos y es claro que esas líneas así tratadas
no pueden nunca perjudicar derechos de
ningun pueblo, y nuestras instrucciones previe-
nen para estos casos por donde han de
ir esas líneas cuando no haya conformidad
entre los Ayuntamientos. Para mayor in-
teligencia de cuanto tengo el gusto de ma-
nifestarle yo le acordaría bien la circular
del Gobierno de la provincia que se publicó en
el Boletín Oficial del día 26 de Junio de 1897,
y ahora perfectamente á los Ayuntamientos
cual es la misión del cuerpo de Topografía en
estos trabajos.

Por último aunque supongo quedará
comunicado del mismo alcaide que para

Los Ayuntamientos tienen las líneas límites
que trazamos sin su intervención no tengo
inconveniente en participar que la línea
límite que sigue nuestros instrucciones y
reglamentos hemos de trazar para separar
su término municipal y el de fuente de
Cautos no tocará ni con mucho al
río Ardila.

La consideración que V. me merece y el
saber que me diriji á persona ilustrada me
han movido á dirigirla esta.

Con esta ocasión se oface de V. affo
amigo y

S. S. d. D. S. M.

Manuel Damián



Sección 1.^a

Ayuntamiento.

N.^o 356

—

Con esta fecha
dijo al Alcalde de
Cáceres lo que sigue.

Y en
estas noticias
este Gobierno de que
al proceder la Comi-
sion de ese pueblo con
la del inmediato de
Segura de León al des-
linde y amojonamiento
de sus respectivos ter-
minos municipales
prevenido por Real
Decreto de 30 de
Agosto último, no pre-
senta documento ni
dato de ningun género
que acredite la

demarcacion que
le corresponde y
que aplazado por
tal motivo a aquel
acto volvio a pre-
sentarle la referida
Comision de pronto
en absoluto de los
referidos documentos
e inmediatamente y
sin contar para nada
con la de Segura de
Leon, prosedio al
deslinde como y pro-
cede mejor le ha
parecido, apropiandose,
segun se dice, no en su
terreno del termino
de aquel pueblo. = Co-
mo el expediente que
informa el Real

Decreto antedicho
sejos de courenter un-
paciones de tal genero
tiende a fijar defini-
tivamente la demar-
cacion de los terminos
municipales en virtud
del derecho que cada
pueblo alega y este
derecho no se prueba
seguramente con la
liberime voluntad de
los Comisiones, he acor-
dado ordenar a V. que
de acuerdo con la de
Segura de Leon y tenien-
do en cuenta que el acto
realizado por la Comision
de ese pueblo no tiene
valor alguno legal, pro-
cedan nuevamente y
con toda urgencia
al declarar de sus
respetivos terminos

en la forma preveni-
da por aquel Real
Decreto, en la inteli-
gencia de que si se
repite el hecho que
motiva este orden pro-
cedere sin contemplar
alguna contra los que
resulten reprochables.

Lo que traslado
a V. para su cono-
cimiento y demás
efectos.

Dirigese a V. m. d. a
Badajoz 12 de Mayo 1890

M. P. M. M.

J. M. M. de Segura de
Leon.

Orden del dia.

1.º: Lectura y aprobacion del acta anterior.

2.º: Se da cuenta del escrito presentado por Diego Blanco Medina. (Lease.)

Se abre discusion para que el Ajunt.º acuerde si se aceptan, por el mismo las proposiciones que contiene el escrito a que se ha dado lectura.

Pueden pedir la palabra los Ftes. Concejales.

Terminada la discusion, se pregunta a los Ftes. concejales si estan conformes en aceptar o rechazar las proposiciones del escrito.

En vista del acuerdo tomado o adoptado esta Presidencia abra la responsabilidad que pueda haberle en su ejecucion.

3.º: La Corporacion acordo con fecha del 1.º de Setiembre nombrar recaudador de cédulas personales al secretario Sr. Jariago. Este acuerdo no ratifico al Presidente q. espone, y tenia proyectado rectificar en la sesion del Domingo ultimo, esponiendo a la consideracion del Ajunt.º que le parecia incompatible el cargo de Recaudador del impuesto con el de Secretario, no tan solo por q. asi cobra este funcionario remuneracion por ambos cargos, sino tambien por que las ocupaciones del uno distraen las del otro, hasta el extremo de hallarse

en la actualidad atrasados diferentes servicios, los cuales
va' a señalar inmediatamente esta Presidencia para
que la corporacion se penetre de la imposibilidad en
que se encuentra mi autoridad de ejecutar sus acue-
rdos, con toda precision, por la aglomeracion de tra-
bajos que pesan sobre el Secretario, aunque el despa-
cho ordinario ~~del~~

Los trabajos atrasados que se encuentran sin trami-
tar por que el secretario no ha preparado los expedi-
entes son los siguientes.

- 1.º Expediente para la provision de la secretaria, pues solo
se han extendidos los anuncios.
- 2.º Expediente de formacion de sesiones para el sorteo
de asociados.
- 3.º Expediente y formacion del padron de prestacion personal
para el empedrado de las calles, acordado por el Ajunt.º
- 4.º Registros de entrada y salida de comunicaciones.
- 5.º Extracto trimestral de las sesiones para la publicacion en el Boletín ofi-
cial.
- 6.º Registro de las certificaciones que se piden.
- 7.º Contabilidad y otros q. ahora no se pueden precisar.

En vista de lo manifestado, el presidente alza la res-
ponsabilidad que pueda caberle.

4.º Tiempo es ya' Sres. Concejales de acordar la manera, como se ha de hacer efectivo, el impuesto de puestos públicos, aprobado por la Corporacion y Junta de asociados en el presupuesto ordinario corriente. En sentir de esta Presidencia deben esijirles a los tablajeros que diariamente han ocupado y ocupan terreno en la Plaza pública para sus puestos, diez centismos diarios desde 1.º de Julio último, y de este modo podrá tener ingreso la partida consignada en el Artículo 2.º Capitulo 1.º del presupuesto de ingresos de este ejercicio.

Así se somete a la deliberacion del Ajunt.º que acordará lo que tenga por conveniente.

5.º Desde la fecha en que me hice cargo de la Presidencia del Ajunt.º he indicado repetidas veces que en la Depositaria Municipal no existe el arca de tres llaves que dispone la ley, lo cual ha sido estorbado por la Corporacion repetidas veces, pues aunque el hecho no consta en ningun acta, es lo cierto que el secretario saliente es responsable de esta falta. Propongo pues hoy nuevamente la adquisicion de citada arca, así como de una

Urna de cristal que exige la ley para las proxi-
mas elecciones.

Transportan los derechos y
propel suplido por cuenta
del Ayuntamiento de Segura
de Leon en un acta de
subasta de consumos y su
del Farmaceutico titular con
su copia, setenta y dos pe-
setas = Segura de Leon 11-
de Julio del 1890 =

J. Florenio Benito

Por 72 pesetas

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.



3.^o Brigada.

El día *11 de Abril*
á las *2 de su tarde*

se reconocerá y señalará el mojón
común á los términos municipales
de *Fuente de Cauto, Valucio*
del Ventoso y Segura de León

Lo que participo á V. para que
ese Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.
Fuente de Cauto, 2
de Abril de 1892

El Jefe de la Brigada,

Manuel Domínguez

Sr. Alcalde Constitucional de *Segura de León*

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5.ª Brigada.

El día 12 de Abril
á las 11 de su mañana

se empezará á reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de *Juente de Bautos y Segura de León, en presencia por el mojonero concilio ó árbitros terminos y á Valencia del Ventoso.*

Lo que participo á V. para que ese Ayuntamiento, ó quien le represente, debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta, y acompañado de peritos y azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que si alguno de los Ayuntamientos interesados no asistiese á la operación, ésta se llevará, sin embargo, á cabo, según el reconocimiento y señalamiento que hagan los Ayuntamientos ó representantes que concurran.

He de merecer de V. se sirva acusarme recibo de esta comunicación.

Dios guarde á V. muchos años.

Juente de Bautos
de Abril de 1892

El Jefe de la Brigada,

Manuel Domínguez

Sr. Alcalde Constitucional de

Segura de León

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5^ª Brigada.

El día 14 de Abril
á las once de la mañana

se reconocerá y señalará el mojón
común á los términos municipales
de Segura de León, Fuente de
Bautos y Calera la Yaca

Lo que participo á V. para que
ese Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurran.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.

Fuente de Bautos 7
de Abril de 1898.

El Jefe de la Brigada,

Manuel Domínguez

Sr. Alcalde Constitucional de Segura de León



Núm 106

He recibido su ofi-
cio fecha de ayer por
el Cuapita a este
Ayuntamiento para el
día 23 del actual en
que ha de tener lugar
el derribo de este ter-
mino con el de ese suc-
blo al sitio de Puente
de Moral en el Carrizo
viejo de Fuentes de Leon
en el cual ha de hacer
traverse las Comisiones a los
días de su mañana,
Dios que a v. s. d.
Cabeza la Vaca 21 Oct 1889
Lugo Ibañeta

Por el Alcalde de Segura de Leon



Recibida la comu-
-nicación de V. señoría de ayer
-comocando a este Munici-
-pio para la fijación de los
-hitos o mojones que deter-
-minen la línea divisoria
-de estos terminos Municipales,
-que dará principio según
-se ha servido Señalar, el
-día quince del corriente
-a las diez de la mañana
-en la Plaza de Armas, en
-cuyo sitio y hora se pre-
-santará la Comisión
-de esta Corporación a
-cumplir su cometido.

Que a V. señoría
-se ofrezca a los 13
-de Octubre de 1889.

Manuel Chabero

S. M. de Segura de la Sierra

En cumplimiento el Real de
coto y circular del Sr. Gobernador
Civil de esta plaza de 9 de Mayo
ante el Ayuntamiento de mi presi-
dencia, en la sesión ordinaria de 6
de Agosto de 1810, se
dijo nombrar a V. como de la re-
misión para llevar a cabo el con-
juntamiento que determinó la línea
divisoria de este término municipal
con todos los demás ~~en~~ volun-
tos, en la forma y modo que pre-
vino el Real de disposición.

Y con el fin de que tome posesión
de el cargo en virtud de la
dicha disposición, se suscribió en
consecuencia en esta ciudad el
Jumizo 6 del presente ~~mes~~ ^{de Agosto}
de la manada ^{de la villa} ~~de~~
de las comunas a los trabajos

La juvencina que 2º grado
de la 1ª de had 29 had =

1046061 - Jan 29

624541

6116143 - Jan 29

604890

0941946 - Jan 29

076040

2.º parte al gobernador
de delegado el 24, el
27.º se comienza el 1.º
otro, el 1.º el 9 el
15 el 17

El 1.º de junio para seguir se
juro el 26 otro para ser
jurado el 31 de agosto al
desembalar su fuerza

Fr. Gobernador y Delegado de Navarra
Signa e otorga 1889.

Doy a N. P. conocimiento de
que en este día he tomado por
serido la comunión por el
para practicar el matrimonio
y deslindo de este terreno comu-
nial o muelo de la villa de
la villa de la villa de la villa de
jura de del actual de la
privilegio a practicar los trabajos
~~para~~ para la parte de terreno
que linda con el terreno de
cuya villa de la villa de la villa de
si he sido uno de los jurados.
Dios

Yo el Abate de Rodona,
La comunión de esta villa de la villa de
cada para el de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de

Este termino municipal, tiene
anexado prateras de seque
de el que se de actual;
y con el privilegio de lo de
de su mañana se poseve
la de una villa en el sitio de la
cañada de ^{se divide en} ^{se divide} ^{se divide}
terminos por la carretera, ~~de~~
con curro la de esta ^{se divide}
de la particion de ^{se divide}
expresado, me ^{se divide}
esto oficio ^{se divide}
el año 9.º del Real Decreto de
de Agosto el ^{se divide}
Año 1883

Almizcar por trabajo de ^{se divide}
unta al subaltemo de ^{se divide}
cada ^{se divide}
bajo al ^{se divide}
del termino, tambien al ^{se divide}
batanes de ^{se divide}
de ^{se divide}
de ^{se divide}

Se dio principio en el atto del balle
moral al desembarcar en la calleja y
se tomo el camino abajo que de
Fuente va a Cabrolavaca bajo.
Se puso un mojón de la quinta de la
cruce de S. Mateo quinta para esta den-
tro del alcornoque en tierra de los pa-
trios, el 20. se puso ~~en~~ en tierras
de los mismos Patrios y se puso de
la cerca de Isabel Carranera de
Huantas a 293 metros del nivel
otro =

30. Se puso quinto al camino bajo
de Fuente a 8 metros de la pared de la
muerta de Fuente y se puso de la suite
de los tres Patrios y se puso de
que se puede estar a 294 al 295
Hay 126 metros desde un mojón si-
tuado en punto de la mojon donde la
división que habia entonces para
por la loma arriba en la sur-
ta de un pell. =

dirección a los Regios de la boca la
vara hacia la parte de los
4.º se puso en la línea que divide
la parte al N. Paturo y Chaparral
Padre Moro a los 175 metros del 7.º
entre las puestas naldira y un
chaparal nuevo que se abren que

5.º se puso a terminar la línea al Padre
Moro en la línea que divide esta con el
Chaparal se hanido siguiendo la línea de
~~los Regios~~ ~~de la boca~~
y se abren al N. Paturo por
una a los 150 metros del 4.º

6.º se puso a los 70 metros del 5.º en la
misma dirección y línea que divide
el Chaparral antiguo con los Re-
gios de la boca la boca

7.º se puso a los 120 metros del 6.º
en la misma línea que divide
el Chaparral antiguo Regios por
una dirección al N. Paturo =

8.º se puso la línea al Norte del Chaparral de
los Regios en la dirección al N. Paturo
a 220 metros del 7.º

9.º Se guisa la misma buida adolandi
a 200 metros del 8.º y a tres de
un alvarnoche que esta en la misma
buida del Chajacoral y los Regios y
en direccion al este.

10.º Se guisa otro en la misma direccion
y a 100 metros del 9.º en la misma
Luz de =

11.º Se guisa otro en la misma buida
cerca de los 200 de Domingo Romero en
la misma direccion a 200 metros
del 10.º

12.º Se guisa otro en la misma direccion
a 100 metros del 11.º

13.º Se guisa otro en la misma buida
cerca de la misma cerca a 10 metros del
camino viejo a la observacion a tres y
a 200 metros del 12.º en la misma
direccion.

14.º Si sigue al dar buida por el mismo
Chajacoral Tomando hacia cabecera de
esta de la misma a dicha cerca por groves
al barranco de los 12.º y a los 12.º

metros en un alto arco del
el canino y punto a la parte
de la ancha cosa de grues el 14
13 se grues otro a los 30.3 metros
del anterior punto el 15
a 17.5 metros =

16 se siguió el barranco abajo por el
Chaparral y se grues el mojon 16 a
9.10 metros del 15, al terminar de
dicho Chaparral, entre el mojon que
está dentro de la barranca junto al inicio de
una y el barranco que tiene una
barranca de este barranco

17 se grues entre mojon dentro de la
barranca en forma a la boca de la
abaja y grues a 10 metros de arco
17.5 del 16

18 se grues entre la parte arriba de
la barranca cerca de division de la
y a 9.7 metros del 17

19 Se puso otra mojón de fierro
cerca de la primera cerca a la es-
quima de ella en la calle y al ca-
minis que viene de Calera la una
a la Puena en Arroyo 285 metros
del 18, al camino se conoce
con el nombre de Valeriana

20 Se puso otra a la esquima a la
orden y cerca a la V. de Arroyo
Borrallas a 213 metros del 19 que
señala de Puena esta.

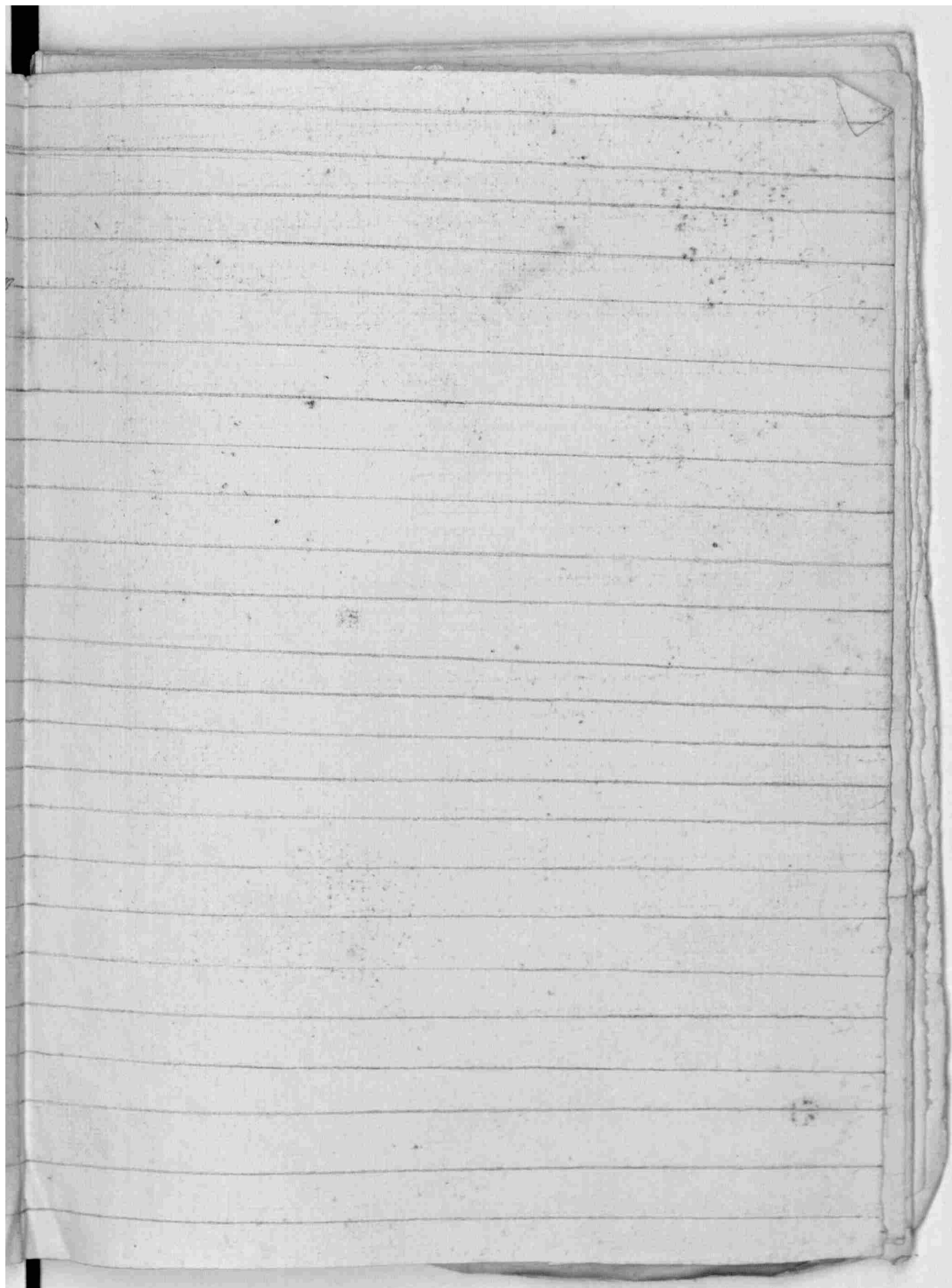
- 1 Diego Jara
- 2 Chirano
- 3 Mr. de Alba
- 4 Sr. de la Mota
- 5 Sr. de la Mota
- 6 Sr. de la Mota
- 7 Sr. de la Mota
- 8 Sr. de la Mota
- 9 Sr. de la Mota
- 10 Sr. de la Mota
- 11 Sr. de la Mota
- 12 Sr. de la Mota
- 13 Sr. de la Mota
- 14 Sr. de la Mota
- 15 Sr. de la Mota
- 16 Sr. de la Mota
- 17 Sr. de la Mota
- 18 Sr. de la Mota
- 19 Sr. de la Mota
- 20 Sr. de la Mota

Continuando la medida el día 12^o
Siguiendo la medida por la pared derecha
al cerro de la Horca a los 1050 metros
se hizo un mojón en el Pisco mas
elevado del cerro mojón 14 a los 250
metros esta la casa y toril de la
Chamorra.

Siguiendo la medida por la pared
y derecha de Tiroco en direccion al
saliente se hizo el 15 mojón a los
1416 metros en un Cerro hasta
de llegar a el arroyo de Tiroco y
junto a una cantera que esta
en el cisamiento de la pared.

16 y siguiendo la medida por la misma
pared hasta llegar a el arroyo de
Tiroco se hizo un mojón en la Es-
quina de la misma cerca a los 120 m^{ts}
mojón 16. Dando se dio por ter-
minado el deslinde de terreno
de Segura con Rodoncal por las
condiciones que se mencionan
por Segura. José Chaves

H. Juan^{co} Agudo
por Botonal Manuel Arias
Manuel Maya Guardas Antonio
Morales y Melchor Ramos
octubre 12 de 1889.



1.^o mojón

Da Jimenez en el Alatorre
de la que los otros terminan en
Dodonal. Igual que se ve en
la foto. Como se ve en la
foto se ve que se dirigen
al: hte

2.^o mojón sobre el poste

2.^o mojón a los 200
metros del h. en el río llamado
de la raya más allá a 6 metros del
camino que se junta con a Dodonal

3.^o mojón más al 200m metros
y se coloca en el otro de la carretera
frente al kilómetro 29. pero antes
de donde que los otros de donde se
van a dar en el camino se figura en
de la cascada y la seña de la a
señal en el camino figura siempre

La línea divisoria que la pasó de
la dehesa de Por donal y la de he
rilla; entre las fincas de Andrés Man
ten y la de herilla queda la cañada
que desde el mojón tramo la per
te de Bonal si tramo adonde que
ble para abo lo que dejó la par
te de cañada; la parte de
cañada que queda desde
el mojón tramo Bonal con
ta el río murtos

Del Mojon de las eiguina de la desilla ay
129 metros asta el quinto mojon en la
Zerca de los otros frente al medio dia
de lunda parro dentro de la desilla y de otro
encina a 7 m^{tes} al noroeste.

Siguiendo la medida ~~la~~ para atar a 760 metros
seizo luno mojon en una punta pequeña a 3 metros
de lunda parro junto la para por dentro
de la Desilla frente de lundas marzadas de luno
parte otra y de ende agi tuerze a la izquierda
del este, entre la cerca de las Bacas y la de
silla... siguiendo la para a los 505 metros se
yza otro mojon en lundas marzadas de otra
luna la para dentro de la cerca en el par
tido de cerchualo a 30 metros adelante de
la para de la Bacas.

Siguiendo la linea reta al saliente a los 490 metros
seizo luno mojon arrimado a la para de la cerca
de el Prebitero don Luis cargado al frente de
luna luncina junto a la para el lono del par
tido de cerchualo.

Siguiendo la linea reta por la para a los 226
metros tuerze a sudueste siguiendo la para
asta llegar al persegano encina de luno

marrada de tijaras. Haco a los doscientos cuarenta y seis metros del angulo anterior se hizo un mojón dentro del punto de cerradura a 31 metros de la parte de la Cerca de San Nicolás y de la misma, siguiendo la pared de dicha cerca y margen derecha del arroyo del Pericaguano a los 300 metros en una Marrada grande frente a la Enjina y carcabo del Molino distancia 3 metros. Siguiendo la medida atravesando el Barranco y siguiendo la margen izquierda a los 140 metros se hizo un mojón en la parte de la de era de Bordonal frente de una Marrada junto al Barranco.

siguiendo la medida la pared de la de era a los 532 metros se hizo un Mojo 12 en el peñón de la Charnorra... siguiendo la medida la parte adelante de la de era a los 119 metros se trahiera un camino q. conduce de Segura a Balencia y siguiendo la medida a los 310 metros se hizo un Mojo q. sea el 13 al sitio sincon de la Charnorra.

Dando por terminado las operaciones de este día por ser la hora avanzada siendo las comisiones de este día las siguientes. Sigura de Don. Concejal Andrés Montorio Peritos Pepe Chaves

Francisco Agudo por Bodonal
Manuel Arias Perito Manuel
Maya y don Antonio Morales Guardia
Municipal Merchor Ramos Guardia de
la Doria a 11 del octubre de 1889. . .

entrando en la porción a la derecha me
tu. Puse un mojón en un Pínculo y Sigila
1 línea se puso a tres a la derecha me
2 y sigue se puso a tres a la trescienta me
3 y sigue se puso a tres a doscienta treinta me
4 Siguiendo se puso a tres a la doscienta me
5 Sigue se puso a tres a la doscienta me
6 tal en el Pínculo camino de la Cabaña en la
6 cilla y sigue a la doscienta me se puso a tres
7 y sigue se puso a tres a la doscienta me
8 Sigue a la doscienta me se puso a tres
9 Sigue se puso a tres a la trescienta me
10 Sigue se puso a tres a la doscienta me
11 y sigue se puso a tres a la trescienta me
12 Sigue se puso a tres a la cuatrocienta me
13 y sigue se puso a tres a la doscienta me
14 lidad de la orden de la traza en un mojón
15 a la trescienta me se puso a tres y sigue
se puso a tres a la cien me y traza en la lina
16 de la Barrera en el Barranco de la angostura
17 se puso a tres a la cien me en el Cañonc
de la angostura de la Barrera a
18 la cien cincuenta me se puso a tres y
19 Sigue se puso a tres a la doscienta me
20 se puso a tres a la trescienta me en la lina
21 se puso a tres a la doscienta me y sigue

- 22 ~~Ala trecientos metros en Barranco~~
Llamada de la Lina y sig la Lina
a la Cien metros Se Puso otro Tuto de la Riva
- 23 ~~de la Lina de la Barranca y sig la Lina~~
Se Puso otro a la Cien metros de la Riva
- 24 ~~Tierra de Josefa game Sitio de Barranca Se Puso~~
- 25 ~~Tuto a los Cua trescientos metros y sig la Lina~~
- 26 ~~Se Puso otro a los doscientos metros y sig~~
- 27 ~~Se Puso a trescientos metros Lina de Barranca~~
- 28 ~~Se Puso otro a los trescientos metros y sig~~
- 29 ~~Se Puso otro a los ciento veinte metros y sig~~
- 30 ~~Se Puso otro a los trescientos metros Llegando~~
a la Cañada Seca
- 31 ~~Se Puso otro a los cuatrocientos metros Lina~~
de la Cañada y Camino de La Plata y sig en
Camino viejo
- 32 ~~Se Puso otro a los cuatrocientos metros en~~
Barranco de Casa Vieja y Camino de la Plata
- 33 ~~Se Puso otro a los doscientos metros y sig~~
y quedan otros metros a la Cerrera con
un Fuentede Canto

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECCION DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

Número *149*

1888-89.

Como quiera que á pesar de las diferentes órdenes y circulares dictadas por este Gobierno para conseguir que los Ayuntamientos rindan y remitan las cuentas municipales que tienen en descubierto, el de esa localidad no lo ha verificado aun, de las correspondientes á los ejercicios económicos expresados al margen; y dispuesto como estoy á no consentir que este estado de cosas, en asunto de tanta importancia, se dilate indefinidamente como viene aconteciendo: he acordado conceder un nuevo y último término de 20 días para llevar á cabo el servicio de referencia, apercibiendo, tanto á los encargados por la ley, de la formacion de las cuentas, cuanto á esa Alcaldía por lo que respecta á la tramitacion á que previamente y antes de su remision á este Gobierno, han de sugetarse, con exigirles la responsabilidad que corresponda, si dentro del plazo señalado no cumplen esta orden.

Lo digo á V. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años Badajoz 8 de Octubre de 1890.

Antonio Canales

Sr. Alcalde de

Segura de Leon

La. Alameda de Fuente Encantada

Septiembre 1890

La comision de deslinde
de esta villa, ha acordado practi-
car el deslinde termino con el des-
linde del monte 18 del actual, para
cuyo fin a todo una de la man-
nada se pondra en el punto de
la linea donde empiezan los des-
terminos con el fin de dar prin-
cipio a la operacion de que
hemos a V. para que haga se-
ber a la comision de deslinde
la proximidad, suplico que
por conducto que le recibe me
cierre el oportuno recibie-
ndo



Número 427.

Deslindes.

La Comisión de deslindes de esta Villa encargada de practicar los prevenidos, ha acordado comparecer el día 31 del corriente y hora de las 11 de su mañana en la Rivera de Ardila y Cerro del Bujo, con objeto de proceder a llevar a efecto el deslindes y sus terminos.

En su consecuencia me permito dirigir a V. la presente, por si se digna disponer se haga saber a los individuos que componen la Comisión de este pueblo, si se hallan o no dispuestos a concurrir a dicho acto; para

En caso contrario verificada
su asistencia, agrade-
ciéndole me participe loq:
la misma resuelva.

Dios que. a V. m. a. Jun-
te de Cantos 28 de Mayo
de 1890. =

Benigno Segura

Alcalde Constitucional del
Seguro de Leon.

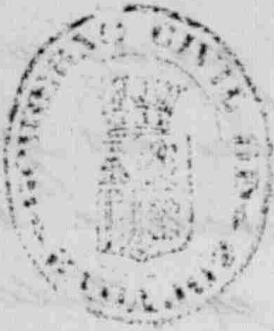
La Plaza de la fuente de canchales

En el mes de este día he recibido
por oficio del D. D. por el cual manifiesta
que la reunión de gestiones de esta villa
será andando practica el de 14 de
enero y en el día 17 de este mes, para
lo cual esta villa de su jurisdicción, con
el fin de que dicho día el D. D. de
la mencionada jurisdicción en el sitio
de la Puerta de la Avila y tiene su objeto
de traer a la villa de la Avila el sitio que
esta para la reunión, cuando se be-
ser en el punto de la Loma donde en
fuerza de los términos con el de este pueblo
y para donde se ha empezado el
obra que se ejecuta al mencionado
momento. Se manifiesta que el día
que se se principia por que el D. D.
esta en la reunión no puede ser
trá la a esta villa por estar

ya' citada para el mismo día
en la de Calma lavara pro
viendo un conocimiento a. v. de
esta que este diputado para
recurrir al auto - Jm J. c.
The 29 March 1890

ref.

aladiciada a La Sige se Pu
28 So o tro a los trecientos sesenta
metro se puso otro en un Ba
Rancho de las Pozas y cortijo
y un y Sigiendo en Barraco
abajo se puso otro en un Ba
Rancho de las Pozas en la Cruz de Pozas
29 y tan mejor a los trecientos
cuarenta —



Sección 1.^a
Ayunt.
Núm. 8947

Con esta fecha
ordino al Alcalde
de Segura de León que
en lo sucesivo se atem-
pere a lo prescripto
en el Real Decreto de
30 de Agosto último
en las operaciones de
deslinde y amojonamien-
to del termino munici-
pal, procurando a la
vez que la Comisión
exista con puntuali-
dad a las citas de
las de los terminos
colindantes, bajo spe-
cibimiento de que si

se repiten quejas como
la que V. me ha pro-
ducido, procederé en
su contra con todo
rigor.

Dios quita a V. m. d.

Badajoz 28 Octubre 1889

M. P. M. S.

Sr. Alcalde de

Cabera la Vaca



Neg. de Distritos
N. 194

Recibida la comon de V.
en la mañana a las 10.
p. el propio portador en
la presense y no pudiendo
el aviso en el D. de 10. en
anticipacion ordenado
en el D. de 10. en
Agosto ult., cuando
la Com. en este Municipio
ocupada en identica tra-
bajo y no pudiendo
concurrir a las 10. de la
manana del 11., en su
V. designar nuevo dia y
hora p. la practica del
distrito de un terreno con
el or. en Comand.

D. de



N.º 66
Destiñodes

Se ha recibido en esta
Aldia su atenta comu-
nicacion fha de hoy
en la que manifiesta
que la Comision de des-
tindiens de esta villa
no puede asistir a la
reunion citada a causa
del mal tiempo,

Dios que a V. m.
a. P. de la Vaca
31 de Marzo de 1870

J. de los Rios

Por Alcalde de Segura de Leon

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de
SEGURA DE LEON.



Número
Sección *Segunda*

Con atención al
día tan horroroso que
está

no estando el día
dejar manchar tan
dele a la casa que
se haya a unirse
esta memoria por medio al sitio
A tiempo de por a todo, esto de
verita por ~~esta~~ punto-visual, se
dejar a 'co de ^{particular} ~~manejo~~ a 'V. por
de hallar de los
de ~~terminar~~
medio de presente,
y le agradeceré
esta ~~Atención~~ a la
escriba del

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.



Brigada.

El día 29 de Diciembre
á las 11 de mañana

se empezará á reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de *Talavera del Ventoso*, y de *Segura de León*, empezando por el mojón común á *fregenal de la Sierra*

Lo que participo á V. para que ese Ayuntamiento, ó quien le represente, debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta, y acompañado de peritos y azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que si alguno de los Ayuntamientos interesados no asistiese á la operación, ésta se llevará, sin embargo, á cabo, según el reconocimiento y señalamiento que hagan los Ayuntamientos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva acusarme recibo de esta comunicación.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel S
de *Diciembre* de 1898

El Jefe de la Brigada,

Manuel Dominguez

Sr. Alcalde Constitucional de *Segura de León*

INSTITUTO GEOGRÁFICO

ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5.^a Brigada.

Para el delimitación
de este río fue
nombro Sr. Sr.
Año 10

El día 29 de diciembre
á las 11 de mañana

se reconocerá y señalará el mojón
común á los términos municipales
de *Valencia del Ventoso, Fre-
gusal de la Sierra y Segura
de León*

Lo que participo á V. para que
ese Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurran.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel S
de *diciembre* de 1898

El Jefe de la Brigada,

Manuel Daccin

Sr. Alcalde Constitucional de

Segura de León

Desde el cerro Segura. Alasociante Metro
se puso el segundo Mojo en el sitio en el rincón
del Cercado de Charcon. Alasociante de garcin
a los 3 Metros de la primera chaparra.
Siguiendo la medida a los 115 Metros seizo el 3
Mojo en la figura de las Cercas de garcin
y siguiendo la medida a la perpendicular oriente
diciendo el 4 Mojo en la figura de dicha cerca
a los 315 Metros a la distancia de una Encina
a los 3 metros ~~and~~ y siguiendo la medida a los 152
~~metros~~ seizo el 5 Mojo a 15 metros del camino q.
conduce desde a Badon al en la parte
dibrosia entre Bion y Barron.
siguiendo la medida a los 260 Metros seizo
el 6 Mojo en la parte alante a los dos metros de
un chaparra.
siguiendo la medida a la parte de Bion y Barron
a los 400 Metros seizo el 7 Mojo a la distancia
de 2 Metros de una encina.
siguiendo la parte alante a dicha finca
a travesa el camino de la ygera a Segura
a los 320 Metros seizo un Mojo a los
441 Metros distante del camino ~~del~~ del 6
Mojo y a los 91 metros 8 Mojo
siguiendo la linea a los 82 seizo el 9 Mojo
en el alto del Cerro del trabuco al pie
de una Peña

Segundo la medida a los 60 Metros al pie del
Arroyo de San Chaparro se hizo un mojón de
aca al 10 a los 30 metro de distancia del arroyo
de Cal. Siguiendo la medida la medida a los 375
metros se hizo el 11 Mojo al pie de San Estorvado
al confin de Pior con la desilla o traberandose
el camino de conduce de Cumbre de Segura
siguendo la desilla a la parte de la desilla se
hizo el 12 Mojon por dentro de la desilla
concerca de San elba junta de chaparro
Siguiendo la parte de la desilla a los 207 Metros
se hizo el 13 Mojon en la canchilla de la
desilla y cercado de sinforoso Sabes
siguiendo la parte a 212 se hizo Mojon a el
hu la esquina del pinar de eltra y otibar
de D. Federico Lambano siguiendo la parte de
la desilla a los 155 Metro se puso un mojon
en la esquina del cormenal de Francisco
diaz samor por concluido dia 15 de octubre
comision de Segura Andres Montero
Jose Sabes Francisco Ayuda comision
de Fuente D. Luis Langeta Pedro Rodier
Francisco Camacho Jose Alvarez

Dia 16 de octubre de 1889 - 2º de destino
enfrente de Lyon y figura

Nº 1º
a los 280 metros en la pared de la D. Perilla
por 15 metros de la izquierda de un alvarde
formado Medina - nº 17 - a los 125 metros
de la izquierda del alvarde fijo de Molina y
por dentro de la D. Perilla y puso otro - nº 18 ya
a los 280 metros tocando a la izquierda al
Lyon y un vincon que hace la lumbre del Pino
con la vinya de formado Medina y puso otro
nº 19 y figura a los 130 metros que hace
vincon con Cercado de Florencio Lopez y
toma del Marques de S. S. S.
nº 20 - siguiendo a los 35 metros en el vin
con de tierra del Marques de S. S. S. puso
otro mejor - nº 21 siguiendo a los 275 metros
en un vincon que hace la lumbre del Pino y plan
tando el la V. de Sevillan y Linares y Antonio
el Pavo en puso otro mejor
nº 22 a los 59 metros en el vincon de la vinya de
la V. de Sevillan y Linares y puso otro mejor

Pinadoc en puse otro mojon
n° 21 siguiendo la pared abajá 120 metros
dentro un olivo y un almendro en puse otro
mojon pegado a pared medianera ambos fin
del Pinado

n° 22 siguiendo la pared abajá los 154 metros
de esquina a la 1ª Vinya de la Pannocilla y plan

donal de D. Juan Pinadoc en puse otro mojon
n° 23 siguiendo la pared abajá de la Pannocilla
a los 160 metros en el rincón de la Vi
ña de Pinado y olivar del mato en puse
otro mojon

n° 24 a los 144 metros en la esquina y
por fuera del olivar de D. Juan Pinadoc
fue de D. Vicente Ventura en puse otro
mojon n° 25 a los 232 metros dentro

de la vinya de D. Vicente Quintanilla pegado
a un pino en puse otro mojon
n° 26 a los 132 metros y en la lunde medi
ana de D. Vicente Quintanilla y del Pannocilla

si puse a tres
no 27 a los 14 metros pegado al fondo
del fondeo si puse los mayores

Día 3º

mejor n.º 38 a los 159 metros y en

la esquina del pinar de Ortega

cuando se va por el camino mejor

n.º 39 a los 148 metros de la esquina

del pinal para el Sr. Diego Ruíz

de la casa de Diego Chacón y

mejor n.º 40 a los 159 metros y en la que

el Sr. Chacón y Diego Ruíz se paró

mejor n.º 41 a los 189 metros de la esquina del

Sr. Pedro Martínez y frente al pinal

de la casa de la Sr.ª y mejor

n.º 42 a los 283 metros entre las

casas de Juan V. y de la Sr.ª de la

plaza de San Juan y mejor

n.º 43 a los 287 metros y en

Finca de S. Lorenzo. Clavero pasadero
mejor y en cima de un pico.

y en guando de la 239 metros pegada a
pared de la finca de San Lorenzo y el pasadero
mejor

n.º 14 a la 180 metros de S. Lorenzo

Clavero en pico a tres metros en cima
de un pico a los cinco metros en cima
de una y 13 de una en cima mejor

n.º 14 a la 300 metros y un to
lo pared del clavero de San Lorenzo el Clavero
y pasadero mejor

n.º 16 y a la 215 metros en pico
de un pico a los cuatro metros

lo pared del pasadero mejor y pegado
lo pared de la finca de S. Lorenzo

n.º 14 a la 290 metros y un d

En un con a l'ivars et de L. Lourenço (Lara) e
m'ia m'ia d' l'ivars (Lara) e pass' d' l'ivars
m'ia m'ia

Nº 48 a la 103 m'ia m'ia pass' d' l'ivars
m'ia m'ia en la p'xima e m'ia m'ia
p'xa d' l'ivars e pass' d' l'ivars
m'ia m'ia m'ia m'ia d' l'ivars e
L. Lourenço (Lara)

Nº 49 a la 104 m'ia m'ia en el p'nte

m'ia m'ia de cu cubada e pass' d' l'ivars
m'ia m'ia - 50 a la 110 m'ia m'ia e pass' d' l'ivars
m'ia m'ia de L. Lourenço (Lara) e m'ia m'ia d' l'ivars
m'ia m'ia de los p'las e pass' d' l'ivars

~~pass' d' l'ivars~~
m'ia m'ia un poquito de Bai con qu' haue
alvord L. Lourenço (Lara) e pass' d' l'ivars
L. Lourenço (Lara) e pass' d' l'ivars

Monday the 16th March 1789

Dear Sir
I have the honor to receive
your letter of the 14th inst.
in relation to the
affairs of the
Company

Monday the 17th March 1789

Dear Sir
I have the honor to receive
your letter of the 16th inst.
in relation to the
affairs of the
Company

I am, Sir, very
obediently,
Your
obedient servant,
John [Name]

W. H. [Name]

Dia 14^o — n.º 93 a la 124 metros
en la esquina de hacienda de Cervantes de Pinar
y puso otro mojón — n.º 94 a la 140
metros en la Cruz de la Cruz de Pinar
de Pinar y puso otro mojón n.º 95 a la
104 metros en el alto de Pinar y puso
otro mojón en finca de Sr. Lorenzo Clavero
n.º 96 a la 33 metros en la esquina
que hace el Castaño y medianera
de Sr. Lorenzo Clavero y puso otro mojón
n.º 97 a la 220 metros yugando a la pa-
ra del Castaño y en el punto de plantar
de Sr. Lorenzo Clavero punto a la casa
de Sr. Manuel Villaverde y puso otro
mojón — n.º 98 a la 140 metros
en el punto que hace el plantar
de Sr. Lorenzo Clavero y medianera con

D. Manuel Villar es propietario de un terreno en
nº 59 a los 60 metros en la calle
de un terreno en terreno de Don Jovante
propiedad de un terreno nº 60 a los 40 metros
en la esquina de Manuel Espinosa
y un terreno de Antonio Medina es propietario
de un terreno nº 61 a los 60 metros
de la pared de Manuel Espinosa entre
de albacones y un terreno nº 62 a los 378 metros
lado pegado a un terreno viejo y
doce pasos de un terreno nº 63 a los 260
metros y cuando la pared que empiezo
en el anterior terreno que es el de
D. Pedro Bautista a cuatro metros
de una casa que está dentro
de la casa de Pedro Bautista

d'la parid en puzo o tra mojon
nº 6 Si a los 200 metros y en el alto
del Moral y Camino de Cavesa de la
Vaca y frente a un Alcanoguer
por el ultimo mojon y a Comisi
on de Legua con la siguiente de
Leon

Presidente
D. Manuel Travençolo
Puro Rojas y Patricio Rodriguez

1^o Fuente del Muro de tres terminos Palencia
Fuente de Lanto y Segura en el mismo Bici
de aguateros conclusion a punto de seculo
co el morzo n^o 2 ala lina del cortijo Nudo al
piel de unido vacio frente a un galapero
El morzo n^o 3 en el mismo marfo que edifica todo
tres, El morzo n^o 4 a distancia 17 paso del camino
de Fuente de Lanto siguiendo camino al norte
conduccion al puente Salobá

El morzo n^o 5 se coloco en el puente Salobá
a distancia de 150 pas del camino frente
a unido, cogiendo el macho de la decia de tyri
lar ~~n^o 6~~ El morzo n^o 6 se hizo en una ma

ra vacia con division a la misma lina
El morzo n^o 7 esta colocado en una piedra vacia
con galapero alado y enfrente el cortijo de
La cornuda El morzo n^o 8 esta colocado en la mis-
ma direccion en medio de 2 galaperos ante dellega
al cortijo el Lanto. El morzo n^o 9 esta colo-
cado en la misma direccion a los 117 pas de la
galia en una marra vacia mirando al poniente

El morzo n^o 10 esta colocado en la Percha de
la Mira Fuente de Brinbon Siguiendo la fuente
del Brinbon Local n^o 11 frente al cortijo Clea
to siguiendo la misma lina al parame

Elmojon N^o 12 secoloco enclomessu Pimio que
ace la fuente de Brimbon frente de la cimbarron
de malera quino repuede. Latai siguiendo la
misma linea abasca lo Guespillo.

Elmojon N^o 13 secoloco ante dellega alanto del
Guespillo en la misma marra nacizas entre una
mata negra. Elmojon N^o 14 secoloco en tanto del
Guespillo entre una piedra naiza siguiendo la
linea abajo de Guespillo. Elmojon N^o 15 secoloco
en el recado que ace el Guespillo entre una mata negra
siguendo condusion al camino. Elmojon N^o 16
secoloco entre una juuquera en el Barras de los
Guespillo enfrente de la entrada en la cerca.

Lomange Elmojon N^o 17 secoloco en la
linea de la fuente de pa Blanco entre medio
de una touliquera y Mata negra.

Elmojon N^o 18 secoloco entre una piedra na
iza y mata negra un poco mas alto.

Elmojon N^o 19 esta colocada en el mismo cami
no de la plata siguiendo aoger lalima.

~~Elmojon N^o 20 secoloco en direcion de la fuente
Lomange en una piedra naiza contra una mata
negra de la fuente la inquisicion siguiendo
aba hacia el Guespillo. Elmojon N^o 21 esta
colocada entre dos piedras naiza en un poco alto
de Guespillo.~~

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.



1.^a Brigada.

El día 23 del corriente
á las 11 de mañana

se empezará á reconocer la línea de
término y señalar los mojones co-
munes á los términos municipales
de *Juzgado de la Sierra y de Segura de
la Sierra, sufragando por el topógrafo con
el Nacional de la Sierra*

Lo que participo á V. para que
ese Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
asadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.

Juzgado de la Sierra N.^o
de *Marzo* de 1897

El Jefe de la Brigada,

Manuel Domínguez

Sr. Alcalde Constitucional de *Segura de la Sierra*

Al Sr.

Junto a la comisión de esta villa
se haya atado a los de esta, se que
de la provincia en el primer punto
mientras la comisión provincial de
la misma ha acordado para el lunes
de este mes para poder al ^{de} ~~de~~
hacer en la forma que esta comisión para
ayo de se provea un convenio al efecto de
esto se p. n. t. a. n. e. l. d. o. n. d. e. se ha de
de los dos sus anteriores - el resto de
la guerra se mira ~~en~~ ^{en} ~~el~~ ^{el} ~~que~~
trun quieto -

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y
ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5.ª Brigada.

El día 27 de Marzo
á las 11 de la mañana

se reconocerá y señalará el mojón
común á los términos municipales
de Segura de León, de Podarosa
de La Linares y de Argandoña
de La Linares

Lo que participo á V. para que
ese Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
asadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurran.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.

Argandoña de la Linares 21
de Marzo de 1897

El Jefe de la Brigada,

Manuel Domínguez

Sr. Alcalde Constitucional de Segura de León

INSTITUTO GEOGRÁFICO
Y
ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Brigada.

*Se autorizó para este
reconocimiento a' solo,
lo que pasó el 11
Nov 99*

El día 18 de noviembre
á las 10 de la mañana

se reconocerá y señalará el mojón
común á los términos municipales
de *Juente de León, Segura de
Lora y Pedernal de La Sierra*

Lo que participo á V. para que
este Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.

Juente de la Sierra 12
de *noviembre* de 1899

El Jefe de la Brigada,

Manuel Dominguez
Segura de León

Sr. Alcalde Constitucional de

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.



2.^a Brigada.

El día 19 del corriente
á las 10 de la mañana.

se reconocerá y señalará el mojón
común á los términos municipales
de Segura de León, de Babero
La Hara y de Fuentes de León

Lo que participo á V. para que
ese Ayuntamiento, ó quien le re-
presente, debidamente autorizado en
documento que se ha de unir al
acta, y acompañado de peritos y
azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que
si alguno de los Ayuntamientos in-
teresados no asistiese á la operación,
ésta se llevará, sin embargo, á cabo,
según el reconocimiento y señala-
miento que hagan los Ayuntamien-
tos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva
acusarme recibo de esta comuni-
cación.

Dios guarde á V. muchos años.

Segura de la Sierra 8
de octubre de 1897.

El Jefe de la Brigada,

Manuel Dominguez

Sr. Alcalde Constitucional de Segura de León

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

SEGURA DE LEÓN



Estadística



Indicador de...

El Ayuntamiento de mi
presidencia, ha acordado nombrar pa-
ra que le represente
te en el reconoci-
miento y placementos
del mejor camino
de este término con
fin de Labna Larva
y Fuentes de León,
a volar a Nubio Romo
el cual se propone
rá en sitio corres-
pondiente a los

Los fines andea
los, sirviendo la
presente de creden
cial.

Dirigida a V. M.
a Segura de
Leon 18 de octubre 1899
Andrés Montero

M. D. Valero Rubio Romo

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5.ª Brigada.

El día 6 de Abril
á las 9 de la mañana.

se empezará á reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Segura de León y de Cabrera de Vaca, empezando por el mojón común con fincas de León.

Lo que participo á V. para que ese Ayuntamiento, ó quien le represente, debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta, y acompañado de peritos y azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que si alguno de los Ayuntamientos interesados no asistiese á la operación, ésta se llevará, sin embargo, á cabo, según el reconocimiento y señalamiento que hagan los Ayuntamientos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva acusarme recibo de esta comunicación.

Dios guarde á V. muchos años.
Juzgado de la tierra 28
de Marzo de 1899

El Jefe de la Brigada,

Mamul Danizquez

Sr. Alcalde Constitucional de Segura de León

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5.^ª Brigada.

El día 5 de Abril
á las 12 del día

se empezará á reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Segura de León y de Fuentes de León, empezando por el mojón común con Pochamal de la Sierra.

Lo que participo á V. para que ese Ayuntamiento, ó quien le represente, debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta, y acompañado de peritos y azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que si alguno de los Ayuntamientos interesados no asistiese á la operación, ésta se llevará, sin embargo, á cabo, según el reconocimiento y señalamiento que hagan los Ayuntamientos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva acusarme recibo de esta comunicación.

Dios guarde á V. muchos años.

Juzgado de la Sierra 28
de Marzo de 1897

El Jefe de la Brigada,

Manuel Domínguez

Sr. Alcalde Constitucional de

Segura de León

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y

ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

5.ª Brigada.

El día 4 de Abril
á las 11 de mañana

se empezará á reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Segura de León y de Escobedo de la Sierra, empezando por el mojón común con Juncal de la Sierra.

Lo que participo á V. para que ese Ayuntamiento, ó quien le represente, debidamente autorizado en documento que se ha de unir al acta, y acompañado de peritos y azadoneros, asista á la operación.

Debo hacer á V. presente que si alguno de los Ayuntamientos interesados no asistiese á la operación, ésta se llevará, sin embargo, á cabo, según el reconocimiento y señalamiento que hagan los Ayuntamientos ó representantes que concurren.

He de merecer de V. se sirva acusarme recibo de esta comunicación.

Dios guarde á V. muchos años.

Juncal de la Sierra 28
de Marzo de 1897

El Jefe de la Brigada,

Manuel Danizquez

Sr. Alcalde Constitucional de

Segura de León



W^o 98.

— Deslindes —

La Comisión de deslindes y Amojonamiento de este término Municipal, tiene acordado dar principio al señalamiento por el sitio nominado "Fuente del Moral", camino Viejo de esta a Fuente de Leon, y como por dicho punto sea muy interesado el mas interesado en la fijacion de hitos, o mojones, lo comunico a V. haciendole saber que el dia cuatro de febrero proximo y por cada dos dias de su mañana, se reunirá esta Comisión en el lugar designado a fin de llevar a cabo la operacion. De su fine atencion espero se servirá acordarme el recibo de la presente por el mismo conducto.

Dios

que a V. m. a. = Cabezas
la Vaca 29 de Junio de 1890.

Diego Mazon



Don Alcalde Constitucional del
Ayuntamiento de Leon



La falta de un
de recibo por V. a un comon
Negociada de Deslinde del 6, tiene que esta bonifica
Numero 236 de deslinde, no se presenta
ra en el sitio designado

U. P. del mismo
una p. año se su
lo mto de cras
con suscripción
el once a los 10 de su ma
trana, pudiendo asegurarse
a V. que habiendo puesto
en el correo del propio dia
6 citada comon, no se con
cibe como V. no la recibis
hasta el 9.

Pero para que no vuel
va a ocurrir a las necesi
dad unigumentes en ope
racion de ungo tan deli
cada y punto que me
manifiesta serale

Mevo dia a fin de que
tenga lugar la reunion
de ambas Comisiones
al objeto indicado, y
comprendiendo que la
epoca actual no es la
mas oportuna, le pade
tiempo que de no estar
el tiempo lluvioso, a
la propia hora de la
10 de la mañana del
3 de Diciembre, se ha
llará a el sitio design
nado en mi coman del
6 la Comision de que oha
nicipio para que con la
del de era verifican
el de huido y amojona
niento en toda regla
de los respectivos ter
minos, esperando

se viva alusarme
con la debida antici-
pacion recibo de esta
comon a los corres-
pondientes efectos.

Dios quea V. vida.
Fue. a octubre 1º de 1889

Art. Yrua

Suor Alcalde Court. de Segura

Leon



Negociado = Deslinde

Número

908

Y es tiempo de que el servicio de deslinde se verifique. En su consecuencia y habiendo impedido efectuarse en el día de ayer un asunto electoral, por tiempo a. V. que el 20 del corriente a las once de la mañana se personará la Comisión de este Municipio en el sitio Gigouna y Ordeña para la práctica de dicha operación, rogando a. V. en su consecuencia se sirva hallarse en dicho punto la de ese Ayuntamiento con el Secretario de la Corporación para el levantamiento de las respectivas actas, de haber conformidad, y los operarios y materiales necesarios

De

Para que los tutores
o tutores, queden fija-
dos y marcados de un
modo permanentes,
esperando me cause re-
cibo de esta comon., a
fin de que si tubiere
alguna causa que lo
impidiere, me sea ma-
nifieste para no em-
prender mi viaje lon-
go sin resultado.
Dios que . a N. m. d. d.
Gregorio de Bre. 16 de 1859

J. G. P. a J. J. J.

Sor. Alcalde Constitucional de
Segura de Leon